



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

107^a sesión plenaria

Jueves 12 de julio de 2001, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Holkeri (Finlandia)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 8 del programa (continuación)

Aprobación del programa y organización de los trabajos

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía recordar a los representantes que el tema 97 del programa, titulado “Capacitación e investigaciones” fue asignado a la Segunda Comisión en la novena sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 11 de septiembre de 2000. A fin de que la Asamblea proceda en forma expeditiva con respecto a este tema, ¿puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo en examinar el tema 97 del programa directamente en sesiones plenarias?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender también que la Asamblea está de acuerdo en proceder de inmediato al examen del tema 97 del programa?

Así queda acordado.

Tema 97 del programa

Capacitación e investigaciones

- a) Informe del Secretario General (A/55/989)
- b) Proyecto de resolución (A/55/L.89)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Italia, quien presentará el proyecto de resolución A/55/L.89.

Sr. Francese (Italia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/55/L.89, sobre el Estatuto de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas. Este proyecto es el resultado de las consultas que se realizaron conforme a la resolución 54/228 de la Asamblea General, de 1999, que concluyeron con la resolución 55/207 de Asamblea General, de 2000. En la última resolución se tomó la decisión de establecer la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas a partir del 1° de enero de 2002, luego de la aprobación de su Estatuto, y se indicaron su misión y sus objetivos fundamentales. En esa resolución se le pedía al Secretario General que continuase las consultas de manera urgente con el Comité Administrativo de Coordinación y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, y que sometiera, tan pronto como fuese posible, un borrador final del Estatuto de la Escuela. De conformidad con la resolución, el Estatuto debería reflejar, como mejor correspondiera, los resultados de las consultas sobre las funciones, gestión de los asuntos públicos y el financiamiento, para revisión y aprobación por la Asamblea General, de preferencia durante su quincuagésimo quinto período de sesiones.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Tan pronto como se tuvo el informe del Secretario General (A/55/989), el 20 de junio el Presidente de la Segunda Comisión convocó un período de sesiones de consultas oficiosas encontrando una oportunidad en el calendario sumamente ocupado de la Asamblea General. El Embajador Alexandru Niculescu, de Rumania, merece nuestra más profundo reconocimiento por su compromiso personal y liderazgo, que hizo posible alcanzar un texto excelente y superar cada una de las dificultades que se presentaron, incluyendo la tramitación lenta y engorrosa de última hora.

El objetivo principal de las consultas oficiosas era determinar si los Estados Miembros se encontraban satisfechos con el enfoque del Comité Administrativo de Coordinación en términos de las funciones, gestión de los asuntos públicos y el financiamiento de la Escuela Superior. Este enfoque pide “que la Escuela Superior debe ponerse, verdaderamente, al servicio de los organismos especializados, y los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas” (A/55/989, párr. 18). Las consultas oficiosas despejaron cualquier incertidumbre sobre el significado de la noción de “ponerse ... al servicio de”, especialmente en cuanto a sus consecuencias financieras, que fue el único asunto esencial cuyos detalles tuvieron que ser elaborados todavía después de que se aprobara la resolución 55/207 por unanimidad. El 20 de junio pasado, por lo tanto, también fue posible llegar al consenso sobre este asunto.

Por razones de índole técnico, el proyecto de resolución de hoy es presentado solamente por Italia y Rumania. De hecho, después de las recientes consultas oficiosas estábamos todos en el entendido de que, para reflejar el consenso alcanzado, el proyecto sería sometido a la Asamblea General como un texto del Presidente. Esto no fue posible debido a limitaciones de procedimiento que solamente se conocieron después. Esto dejó muy poco tiempo para organizar otra ronda de consultas con los patrocinadores.

Cuando la resolución 55/207 fue aprobada al final de la parte principal del actual período de sesiones, 95 países, además de Italia y Rumania, la patrocinaron. Hoy, corresponde que estos países sean identificados una vez más. Son Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Barheín, Barbados, Belarús, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Camerún, Chile, Colombia, las Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Djibouti, la República Dominicana, Ecuador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, el

Gabón, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Irlanda, Israel, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, el Líbano, la Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malí, Malta, las Islas Marshall, México, Estados Federados de Micronesia, Mónaco, Marruecos, Nauru, los Países Bajos, Nigeria, Noruega, el Pakistán, Paraguay, el Perú, Polonia, Portugal, la República de Moldova, Santa Lucía, San Marino, Eslovenia, las Islas Salomón, España, el Sudán, Suriname, Suecia, la República Árabe Siria, Tayikistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, y Venezuela.

Dejando a un lado asuntos de índole técnica, es evidente que todos esos países seguirán siendo reconocidos como aquéllos cuyo apoyo constante facilitó la terminación exitosa de los procedimientos para establecer la nueva Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas.

Esas son las raíces del proyecto de resolución que es simple y que no necesita de explicaciones, que tengo el honor de presentar, con la esperanza de que se apruebe hoy.

Sr. Niculescu (Rumania) (*habla en inglés*): Es un placer para mí estar en la Asamblea General en esta tarde con usted, Sr. Presidente, y con mis colegas —sospecho que todos ellos son de la Segunda Comisión— para finalizar otra importante iniciativa bajo su presidencia. En el otoño pasado, cuando tomamos la decisión, mediante la resolución 55/207, de establecer la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas a partir del 1° de enero de 2002, también decidimos dejar algún tiempo para realizar consultas oficiosas sobre la finalización del Estatuto de la Escuela Superior del Personal. De conformidad con esa resolución, el miércoles 20 de junio se celebraron consultas oficiosas de la Segunda Comisión a fin de examinar el proyecto de Estatuto de la Escuela y discutir el proyecto de resolución que yo presenté sobre la materia. Durante esas consultas oficiosas, se alcanzó un acuerdo, sujeto a ratificación, tanto sobre el proyecto de resolución como sobre el Estatuto de la Escuela Superior del Personal, y yo le envié a usted, Sr. Presidente, los detalles de ese acuerdo.

No tengo nada más que agregar, excepto el gran reconocimiento a la cooperación recibida de Italia.

Hago recíprocas las amables palabras que me dirigieron el representante de Italia, mi buen amigo Pier Francese, y otros colegas de la Segunda Comisión, quienes fueron muy amables al manifestar su acuerdo ad referendum con nuestras sugerencias. Someto este proyecto de resolución a la Asamblea para que se apruebe hoy.

Como supongo que esta es la última ocasión en la que me desempeñaré como Presidente de la Segunda Comisión, quisiera aprovechar la oportunidad para agradecerle en gran medida a usted, Señor Presidente, el apoyo y la colaboración constantes que usted me ha brindado a lo largo del ejercicio de mi presidencia y agradecerles a todos mis colegas su cooperación y comprensión.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.89, titulado "Estatuto de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas en Turín (Italia)".

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.89?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/278).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por terminado el examen del tema 97 del programa?

Así queda acordado.

Tema 8 del programa (*continuación*)

Aprobación del programa y organización de los trabajos

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía recordar a los representantes que en su novena sesión plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 2000, la Asamblea General decidió asignar a la Segunda Comisión el tema 102 del programa. A fin de que la Asamblea pueda proceder en forma expeditiva con respecto a este tema ¿puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo en examinar el tema 102 del programa directamente en sesiones plenarias?

No escucho objeciones.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender también que la Asamblea está de acuerdo en proceder de inmediato al examen del tema 102 del programa?

No escucho objeciones.

Así queda acordado.

Tema 102 del programa (*continuación*)

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos en consecuencia.

La Asamblea General reanudará ahora su examen del tema 102 del programa.

En relación con el tema 102 del programa, la Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución publicado con la signatura 55/L.88.

Tiene la representante el representante de Bangladesh, quien presentará el proyecto de resolución A/55/L.88.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): Tengo el gusto de presentar el proyecto de resolución en nombre de los países menos adelantados, que se titula "Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010", cuyo texto figura en el documento A/55/L.88.

Este Programa de Acción y la Declaración que lo acompaña son las consecuencias de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la más reciente de las reuniones decenales que recomiendan políticas y medidas para el desarrollo económico y social de los países menos adelantados. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebró en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001, examinó, en virtud de sus siete compromisos, una gran variedad de asuntos a los cuales se les debe dar seguimiento a los niveles nacional, subregional, regional y mundial.

A fin de darle el banderazo inicial al proceso de ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados sin pérdida de más tiempo, ya que nos encontramos a la mitad del primer año del decenio, es necesario que presentemos este proyecto de resolución durante el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Una de las primeras

medidas en este proceso será tomada en el período de sesiones actualmente en marcha del Consejo Económico y Social, el cual tiene una responsabilidad importante en la supervisión de la aplicación eficaz del Programa de Acción.

Los países menos adelantados le agradecen a usted, Sr. Presidente, que nos haya proporcionado la oportunidad de aprobar este proyecto de resolución durante este período de sesiones, que si bien se centra en procedimientos, es de importancia significativa.

El proyecto de resolución A/55/L.88 contiene un párrafo en el preámbulo y dos párrafos en la parte dispositiva.

En el párrafo del preámbulo, recuerda las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en sus cuatro sucesivos períodos de sesiones previos, en las que se tomó la decisión de convocar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y establecer su alcance amplio y sus parámetros.

En el primer párrafo de la parte dispositiva, el proyecto indica que la Asamblea hace suyos los resultados de la Conferencia: la Declaración de Bruselas y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.

En el último párrafo de la parte dispositiva, la Asamblea decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones un tema pertinente del programa bajo el cual el Programa de Acción aprobado por la Conferencia será examinado.

Como dije antes, el presente proyecto de resolución es de procedimiento en cuanto a su naturaleza y tiene como propósito que la Asamblea haga suyos los dos documentos importantes que fueron aprobados por la Conferencia. Nos comprometemos en discusiones más sustantivas durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, cuando tengamos ante nosotros el informe del Secretario General sobre la cuestión de los acuerdos para el seguimiento. Otros documentos pertinentes en este contexto serán el A/CONF.191/L.5, que contiene la posición del Grupo de los 77 sobre la sección III del Programa de Acción, y la Declaración de la Reunión Ministerial de los Países Menos Adelantados, que se celebró en Bruselas, la cual figura en el documento A/55/1005.

Los países menos adelantados agradecen a nuestros colegas de los países en desarrollo su continuo

compromiso constructivo y el apoyo político que brindaron a lo largo del proceso de la Conferencia. El texto actual goza del apoyo unánime de los países menos adelantados y del Grupo de los 77 y de China, como fuera extendido de manera formal en la reunión de los grupos los días 28 y 29 de junio, respectivamente.

Los países menos adelantados también reconocen la función de nuestros asociados en el desarrollo y su apoyo al fomentar resultados positivos en Bruselas y en su subsiguiente proceso de ejecución.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a la Unión Europea por servir de anfitriona de la Conferencia; a Suecia, por presidir la Conferencia; y a Bélgica, no solamente por celebrar la Conferencia en Bruselas, sino que también por ocupar la Presidencia de la Unión Europea, cuando el proceso de ejecución del Programa será puesto en marcha.

Agradecemos al Secretario General de las Naciones Unidas por su continuo apoyo a los países menos adelantados y por su presencia personal y la declaración sustancial que formuló ante la Conferencia.

El Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), que es el Secretario General de la Conferencia, y su secretaria nos merecen nuestro mayor reconocimiento por proporcionar todo el apoyo necesario para la Conferencia.

También le debemos nuestro reconocimiento a los diferentes organismos del sistema de las Naciones Unidas y a las otras organizaciones multilaterales que contribuyeron a la riqueza de los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/55/L.88 está patrocinado por todos los países menos adelantados. Permítanme observar que, debido a limitaciones de tiempo, no todos ellos han podido firmarlo de manera formal, pero, como dije, este proyecto goza del apoyo de todos los países menos adelantados. Leeré en voz alta los nombres de los países que han firmado el documento: Angola, Benin, Burkina Faso, Burundi, República Democrática del Congo, Djibouti, Gabón, Lesotho, Etiopía, Haití, República Democrática Popular Lao, Liberia, Maldivas, Myanmar, Nepal, Santo Tomé y Príncipe, República Unida de Tanzania, Senegal, Togo, Uganda y mi propio país, Bangladesh.

Nos complace que los países de la Unión Europea —Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal, España, Suecia y el Reino Unido— patrocinen el proyecto de resolución.

En nombre de los patrocinadores y en el mío propio, por haber sido el coordinador, desempeñando diversas funciones, de los países menos adelantados en las tres Conferencias realizadas, someto el proyecto de resolución que figura en el documento A/55/L.88 para su aprobación por unanimidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/55/L.88.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.88, titulado “Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010”.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.88?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.88 (resolución 55/279)

Sr. De Loecker (Bélgica) (*habla en francés*): En la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001, la Unión Europea acogió con beneplácito que la Asamblea General hiciera suyo este Programa de Acción, que es muy completo y de importancia fundamental. A lo largo de este proceso, nuestro objetivo ha sido el de contribuir a la creación de un sólido Programa de Acción para el próximo decenio concentrándonos en la erradicación de la pobreza en los países menos adelantados sobre la base de la asociación y el compromiso mutuo. Ésta es la apuesta que estamos haciendo.

La Unión Europea quisiera expresar su agradecimiento a todos sus asociados y los agentes principales que han contribuido al éxito de la Conferencia. Aún más, quisiéramos subrayar que el hecho de que la Asamblea haga suyo este Programa de Acción es apenas el comienzo. Los verdaderos resultados se mostrarán por medio de su aplicación y seguimiento a lo largo del próximo decenio.

A este respecto, la Unión Europea sigue estando dispuesta a trabajar en estrecha cooperación con sus asociados de manera de garantizar que este Programa de Acción contribuya eficazmente al mejoramiento de

las condiciones de vida de las poblaciones de los países menos adelantados, que se encuentran entre las más pobres del mundo. Nosotros nos involucraremos intensamente en el debate sobre los mecanismos de seguimiento, que se celebrará en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 102 del programa?

Así queda acordado.

Tema 10 del programa (continuación)

Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

Prevención de los conflictos armados: Informe del Secretario General (A/55/985 y Corr.1)

Sra. Wensley (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente, quiero expresarle mi más sincero agradecimiento por haber programado este debate en sesiones plenarias, y me complace que esta tarde usted pueda encontrarse nuevamente entre nosotros. Me parece que mientras se procede a la renovación de su oficina, no solamente lo han desplazado a usted de ella sino que también lo han desplazado de su acostumbrado lugar en el Salón de la Asamblea General. Todos nos encontramos realizando algunos ajustes a nuestros nuevos alrededores físicos.

El Gobierno de Australia acogió con beneplácito el reciente informe del Secretario General sobre la prevención de los conflictos armados, que nos fue presentado esta mañana por la Vicesecretaria General. Nosotros observamos que este informe llena dos propósitos importantes. En primer lugar, de manera más obvia, plantea asuntos importantes sobre la manera en que las Naciones Unidas aborda los conflictos, y señala el camino a seguir para prevenir conflictos futuros. Pero también lo observamos como un instrumento útil que puede ayudarnos a todos en el proceso ya en marcha de mejorar la capacidad y la eficacia de las Naciones Unidas. Desde este debate especial en el plenario, esperamos ver las modalidades que se hayan encontrado para hacer avanzar sus recomendaciones.

Australia reconoce que las medidas preventivas deben abordar las causas y los factores múltiples que producen o contribuyen al conflicto. El reciente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA subrayó para todos nosotros

el concepto cambiante de la seguridad internacional para abarcar una amplia gama de amenazas a la humanidad, incluyendo los problemas ambientales y de salud y la pobreza. Sin embargo, el análisis eficaz y la identificación de la índole de los problemas, de la naturaleza del conflicto, de las amenazas a la seguridad y de sus causas subyacentes no nos hacen mayor bien, a menos que éstos sean equiparados con medidas adecuadas, preventivas y correctivas. Un enfoque integral para la prevención de los conflictos debe ser, obviamente, multifacético, aprovechándose de la amplia experiencia de los organismos políticos, de seguridad, de desarrollo, de asuntos humanitarios y de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas, y también incluyendo la experiencia de las instituciones de Bretton Woods entre otras. En especial, acogimos con beneplácito la importancia que se le dio a los aspectos de derechos humanos en la prevención de los conflictos, como se destacó en las recomendaciones 16 y 17 del informe del Secretario General.

También es importante que las Naciones Unidas sigan mejorando su capacidad de reaccionar rápidamente en respuesta a las crisis que surjan. A este respecto, la Secretaría tiene una función esencial que desempeñar, y hay una necesidad real de fortalecer su capacidad de alerta temprana. El Consejo de Seguridad también necesita ser menos reactivo y más dinámico en su enfoque de la prevención de los conflictos. Las misiones del Consejo de Seguridad han sido provechosas en los años recientes, como apreciamos, por ejemplo, en Timor Oriental. En nuestra opinión, se podría hacer mucho más con este mecanismo. Esta mañana presté mucha atención al escuchar al Embajador Kishore Mahbubani hacer la sugerencia de que sería beneficioso analizar la razón por la que una misión particular del Consejo de Seguridad fracasó. Creo que este tipo de análisis se debería aplicar también a los casos en que las misiones del Consejo de Seguridad fueran exitosas. Como la Vicesecretaria General nos dijera esta mañana, es menos visible la prevención en donde funciona. Nosotros tenemos la tendencia de concentrarnos en lo negativo y en los fracasos. Pero también hay éxitos, y si nosotros hemos de hacer ese tipo de análisis, veamos ambos aspectos: ¿Qué ha funcionado? ¿Por qué funcionó? ¿Qué logró? Y, de nuevo, ¿Qué cosas salieron mal? De esto deberíamos poder sacar algunas experiencias muy valiosas.

Nosotros también estaríamos de acuerdo con muchos otros oradores en este debate de hoy en el sentido

de que las funciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General son complementarias en la prevención de conflictos y que necesitan ser exigidas al máximo. Me complace enormemente observar a varios miembros actuales del Consejo de Seguridad sumándose a nosotros y participando y escuchando este debate. Ese es el tipo de interacción práctica que nos ayudará, de hecho, a pasar de una situación en la que hablamos de estas cosas a otra en que hagamos que ellas se realicen.

El Secretario General ha hecho una distinción importante entre la asistencia ordinaria para el desarrollo y los programas de asistencia humanitaria, y aquéllos que se ejecutan como una respuesta preventiva o de consolidación de la paz a los problemas que podrían conducir al estallido o a la reactivación de conflictos violentos. Si bien es cierto que hay que abordar las emergencias cuando éstas se presentan, esto no se puede hacer en detrimento de los programas de desarrollo a largo plazo, que crean las condiciones para el logro de una paz sostenible. Por ser el organismo de desarrollo más importante del sistema de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo tiene una función especialmente importante que desempeñar al abordar los aspectos de desarrollo de la prevención de conflictos. Hay beneficios sustanciales que se pueden obtener al reunir a esos organismos que poseen las calificaciones y la experiencia para lograr la paz y el desarrollo. La función de las organizaciones no gubernamentales, a las cuales se refiere el informe en su recomendación 27, obviamente es también significativa.

Se deberían explorar mecanismos flexibles que requieran bajo mantenimiento para alcanzar una coordinación y una cooperación mayores entre quienes se encuentren comprometidos en la prevención de conflictos, como se recomienda en el informe Brahimi sobre las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Nosotros observamos algunas conexiones muy importantes entre este último informe del Secretario General y nuestros esfuerzos por ejecutar y hacer avanzar el informe Brahimi.

Al apoyar un enfoque exhaustivo e integral del sistema internacional para la prevención de conflictos, mi Gobierno está consciente de la gran responsabilidad que tienen los gobiernos nacionales de prevenir que aumenten las discrepancias y lleven a un conflicto. A este respecto, quisiéramos destacar la importancia de los programas de gobierno para ayudar a las naciones a

encarar estos problemas. Deseo hacer hincapié en que Australia considera que se debe dar la mayor prioridad posible a esos programas.

Nos complació mucho observar el énfasis que el informe le da a las actividades regionales. Australia apoya fervientemente la coordinación eficaz entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas. Las organizaciones regionales y los acuerdos regionales juegan un papel importante en lo que atañe a apoyar las actividades de los Estados soberanos y a la adopción de medidas internacionales más amplias. Su estrecha proximidad y su entendimiento de los asuntos internos siempre les dan una percepción más amplia de los conflictos, y pueden proporcionar un buen foro local para los esfuerzos que lleven a la disminución de la tirantez y el logro de soluciones recurriendo a la mediación.

La recomendación 9 del informe del Secretario General pide que hayan mejores estrategias regionales de prevención. En nuestra región esto no es solamente un asunto de palabras; ya nos encontramos trabajando en estas cosas. Hemos hecho nuestro este enfoque en nuestra región. El Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) es el foro multilateral principal para el diálogo en torno a la seguridad en la región de Asia y el Pacífico y sigue siendo un elemento importante en la arquitectura de la seguridad de la región como un todo. Los miembros del Foro Regional de la ASEAN se han puesto de acuerdo en una evolución de tres etapas para el Foro Regional de la ASEAN, desde el fomento de la confianza hasta la diplomacia preventiva y, a más largo plazo, la solución de los conflictos. El Foro comienza una transición de una etapa de fomento de la confianza a otra de diplomacia preventiva.

Cada vez más frecuentemente, como todos sabemos, muchos conflictos son influenciados o afectados por asuntos regionales. Numerosos factores que pueden alimentar los conflictos —tales como el flujo de armas pequeñas, el narcotráfico o la explotación ilícita de los recursos naturales— poseen vinculaciones a través de las fronteras y podrían ser atendidos mejor adoptando medidas y acuerdos regionales.

Quisiera destacar algunas situaciones específicas en la región del Pacífico Sur: Bougainville y las Islas Salomón. En Bougainville, Australia sigue firmemente comprometida con la función del Grupo de Supervisión de la Paz. Acogemos con beneplácito los avances logrados por la cooperación prestada a las Naciones

Unidas y al Grupo de Supervisión de la Paz por funcionarios de Papua Nueva Guinea y de Bougainville, con miras a lograr un acuerdo político integral. En las Islas Salomón, Australia dirige un equipo internacional de supervisión de la paz para fomentar la confianza en el proceso de paz y supervisar la recolección de armas.

Finalmente, con objeto de dar a la Asamblea algunos ejemplos prácticos de la manera en que la diplomacia preventiva puede funcionar en un marco regional, nuestra experiencia en Timor Oriental es un buen ejemplo de cómo las Naciones Unidas actuaron eficazmente para ayudar a resolver una situación extremadamente grave. Quiero aprovechar esta oportunidad para subrayar que hay necesidad de poder seguir contando con el compromiso internacional en Timor Oriental después de su independencia, para que, partiendo de los logros obtenidos hasta ahora, se siga con el desarrollo no solamente de la infraestructura sino también de las instituciones políticas y de los mecanismos de la sociedad civil que se necesitan para la estabilidad y el desarrollo futuros. Como el Secretario General hace notar en su informe, el desarrollo sostenible depende de la paz y la estabilidad. Es importante que nosotros sigamos proporcionando todo el apoyo necesario al pueblo de Timor Oriental para prestarle asistencia en sus esfuerzos para proteger las inversiones que las Naciones Unidas y la comunidad internacional han hecho hasta ahora.

Como dolorosamente todos sabemos, la proliferación de las armas pequeñas sostiene y exacerba los conflictos armados. Estamos de acuerdo con el Secretario General en el sentido de que prevenir el uso indebido y la transferencia ilícita de las armas pequeñas y encarar las causas subyacentes de las solicitudes de armas pequeñas contribuirían en gran medida a la prevención de los conflictos.

Hay otras observaciones en mi declaración, la cual está siendo distribuida, acerca de la labor que hemos venido realizando sobre las armas pequeñas, pero dejaré que los propios representantes lean esas observaciones. Quiero pasar a hablar sobre otra materia que es vitalmente importante en el contexto de este debate: el género.

El género es un elemento importante para la promoción eficaz de la paz, como se reconoce especialmente en la recomendación 24 del informe. Hay necesidad de lograr acuerdos institucionales eficaces para garantizar la protección de las mujeres afectadas por

los conflictos internos. Adicionalmente, y tan importante como lo anterior, la plena participación de las mujeres en los procesos de paz es una parte esencial del mantenimiento y la promoción de la paz internacional. El Consejo de Seguridad reconoció esto en la resolución 1325 (2000) cuando manifestó su voluntad de incluir la perspectiva de género en las operaciones de paz.

A comienzos de esta semana asistí a una discusión entre un grupo de embajadores, en la cual algunos de ellos indicaron que ni siquiera sabían lo que la palabra “género” significaba. Cuando tenemos esta clase de discusiones entonces realmente necesitamos centrarnos en estos temas, observando qué decisiones son tomadas y diciendo “¿Cómo las hacemos efectivas?”

Fue muy importante que en ese debate del Consejo de Seguridad y en esa resolución el Consejo —así como resaltó la necesidad de tomar medidas especiales para proteger a las mujeres y a las niñas de la violencia fundamentada en el género— reconociera que las mujeres no deberían ser vistas siempre como víctimas vulnerables e indefensas, sino como personas fuertes y capaces que pueden ser valiosas y activas contribuyentes a los procesos de paz. Ciertamente espero que, al trabajar en el seguimiento de este informe, nos centremos en proporcionarle sustancia a esta esfera de las recomendaciones del informe. De la manera más entusiasta, nos sumamos al Secretario General para alentar al Consejo y a la Asamblea a proporcionarle mayor atención a las perspectivas de género en sus esfuerzos de prevención y consolidación de la paz.

Para terminar, quisiéramos poner de relieve que, al darle seguimiento al informe y buscar la aplicación de sus recomendaciones, es especialmente importante que abordemos la cuestión de la prevención de conflictos de una manera integral, reuniendo a todos los organismos de las Naciones Unidas e involucrando a otros participantes necesarios. A menos que juntos hagamos esfuerzos decididos para lograrla, simplemente no alcanzaremos nunca la transformación a la que el Secretario General ha exhortado: cambiar de una visión simple de la ausencia de guerra y conflicto a una visión de paz y desarrollo sostenibles para todos, como percepción de lo que es un orden internacional justo.

Sra. Jarbussynova (Kazajstán) (*habla en inglés*): Para comenzar, mi delegación quisiera manifestar su agradecimiento a usted, Sr. Presidente, por convocar

esta sesión plenaria para discutir el informe del Secretario General sobre la prevención de conflictos armados. Esperamos que este debate contribuya a la elaboración de la estrategia de la comunidad internacional en esta esfera. La prevención de conflictos armados yace en el corazón del mandato de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación encomia el informe del Secretario General y sus incansables esfuerzos personales por mejorar la función de las Naciones Unidas en la prevención de conflictos armados.

El documento que se examina hoy revisa los avances alcanzados por las Naciones Unidas para desarrollar una estrategia de prevención y contiene numerosas recomendaciones concretas para hacer más dinámicas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera. Al redactar este informe, el Secretario General tuvo en cuenta las diversas opiniones de los Estados Miembros y de los miembros del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión. El informe tiene un enfoque integral y subraya la necesidad de fortalecer la cooperación entre una amplia gama de agentes para elaborar estrategias preventivas eficaces y crear una asociación mutuamente vigorizante entre el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la sociedad civil.

Mi delegación comparte la opinión de que la prevención de conflictos armados podría ser comparativamente económica y eficaz en materia de costos, salvando así vidas y el ambiente para el desarrollo. Desgraciadamente, sin embargo, debemos reconocer que la prevención de conflictos armados sigue siendo uno de los aspectos de menor importancia en los trabajos de las Naciones Unidas. Esto significa que la comunidad internacional debería responder como es debido a este reto actual demostrando la voluntad política de los Estados Miembros y su fuerte compromiso para con la Carta de las Naciones Unidas.

El Secretario General también ha indicado que la responsabilidad fundamental en la prevención de conflictos armados le corresponde a los gobiernos nacionales. Mi delegación está de acuerdo en que la prevención de conflictos es una obligación colectiva de los Estados Miembros y también cree que las Naciones Unidas tienen un papel fundamental en ello y que esta Organización, junto con el Consejo de Seguridad tienen una clara responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la estabilidad.

Por lo tanto, el Consejo de Seguridad necesita la plena cooperación de todos los demás órganos principales de las Naciones Unidas. Deben hacerse todos los esfuerzos para ampliar el área de interacción de esos órganos de las Naciones Unidas y fomentar el papel de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y social y el Secretario General que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, puede señalar a la atención del Consejo de Seguridad cualquier cuestión que pudiera amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Cuando los miembros del Consejo de Seguridad celebraron un debate centrado en la prevención de conflictos armados el mes pasado, los principios y recomendaciones presentados por el Secretario General recibieron una respuesta positiva. Esperamos que el Consejo de Seguridad tome una pronta decisión sobre las recomendaciones dirigidas a este órgano principal de las Naciones Unidas.

Mi delegación apoya plenamente la recomendación de que el Consejo de Seguridad debería considerar la creación de mecanismos innovadores que le permitan cumplir sus responsabilidades con mayor eficacia. Creemos que un órgano subsidiario del Consejo para la consideración de medidas preventivas en situaciones concretas sería un componente importante de la labor del Consejo de Seguridad en esta esfera. También apoyamos la intención del Secretario General de ofrecer informes periódicos regionales o subregionales al Consejo sobre amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Ello le permitiría al Consejo de Seguridad responder con eficacia.

Kazajstán acoge con beneplácito la recomendación que figura en el informe sobre el desarrollo de las estrategias regionales que involucrarían a los actores regionales para fomentar la prevención de conflictos a largo plazo. Esta recomendación es especialmente importante para mi país y para los demás países de Asia central que se enfrentan al peligro del aumento de la diseminación del conflicto de Afganistán. Este conflicto contribuye a la tensión en la región y supone una verdadera amenaza para la estabilidad y la seguridad de Asia central y de la comunidad internacional en su conjunto. Las recientes incursiones de militantes islámicos confirman la necesidad de un enfoque completo de la crisis del Afganistán.

El Presidente de la República de Kazajstán, el Sr. Nursultan Nazarbaev, al abordar la Cumbre del

Milenio en septiembre de 2000 solicitó que se celebrara una reunión especial del Consejo de Seguridad para examinar la situación en el Afganistán y Asia central con el fin de tomar medidas prácticas que estabilizaran la situación en la región.

Nosotros creemos que esa reunión especial iniciaría el proceso de la aprobación por parte de la comunidad internacional de medidas completas políticas, económicas y humanitarias que estabilizarían la situación en el Afganistán y lograrían las tan esperadas paz y estabilidad a su tan afectado pueblo. Las realidades de hoy día requieren que la comunidad internacional adopte nuevos enfoques para la evaluación de la situación política, militar y geopolítica actual en la región del Asia meridional y central y que desarrolle un concepto cualitativamente nuevo de una solución para el Afganistán que contenga mecanismos de intervención internacional y para la movilización de recursos materiales y financieros.

Kazajstán cree firmemente que una participación activa de los sistemas de seguridad regional en el proceso de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales mejoraría el potencial de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Kazajstán ha fomentado constantemente su iniciativa de convocar la Reunión sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia. Agradecemos a todos los Estados que participan en este proceso el apoyo que han aportado a nuestra iniciativa y su verdadera voluntad de trabajar juntos para crear un sistema de seguridad en Asia. El mes de noviembre mi país acogerá una cumbre de los países miembros de dicha Reunión. Estamos seguros de que este encuentro será un acontecimiento importante en el contexto de su contribución a los esfuerzos de la comunidad internacional de asegurar la seguridad mundial y regional.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Gracias Sr. Presidente por convocar el debate de hoy sobre el informe del Secretario General acerca de la prevención de los conflictos armados (A/55/985). Al mismo tiempo mi delegación también desea felicitar al Secretario General por haber preparado un excelente informe para guiar nuestro debate de hoy.

Hace más de 50 años las Naciones Unidas se formaron basándose en el objetivo fundamental de salvar a la humanidad del flagelo de la guerra y de los conflictos violentos. Sin embargo, el mundo hoy todavía dista mucho de ser un lugar pacífico, justo y

seguro. Controversias, conflictos violentos, lucha étnica, intolerancia religiosa, xenofobia y racismo son algunas de las características peligrosas de la sociedad humana contemporánea. El proceso de mundialización a menudo ha presionado mucho a los Estados y a sus constituyentes, lo que ha tenido como resultado una exacerbación de la tirantez existente dentro de ellos. Estas condiciones están más presentes en el continente africano que en ningún otro lugar.

Sudáfrica considera que existe un vínculo inquebrantable entre la paz, la democracia y el desarrollo. Por lo tanto, a nuestro juicio, la prevención de un conflicto dentro de los Estados requiere que trabajemos en aras del establecimiento de instituciones sólidas de gestión pública democrática que protejan el imperio del derecho y fomenten los derechos humanos fundamentales incluido el derecho al desarrollo. La responsabilidad de lograr estos objetivos incumbe fundamentalmente a los Estados y sus gobiernos nacionales. En África estamos comenzando a dar grandes pasos en nuestros esfuerzos por lograr la paz, la democracia y el desarrollo. Estos esfuerzos se ven facilitados por la conciencia creciente entre los dirigentes africanos de que el destino del continente no puede seguir confiando en la buena voluntad de otros y que sin la paz no puede existir el desarrollo.

Esta semana la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, adoptó una iniciativa sin precedentes en la que los líderes africanos se comprometieron a asumir responsabilidad conjunta a fin de fortalecer los mecanismos continentales en aras de la prevención de conflictos, fomentar y proteger la democracia y los derechos humanos, fomentar el imperio del derecho, restaurar y mantener la estabilidad macroeconómica y promover el papel de la mujer en las sociedades africanas. Sin embargo huelga decir que el éxito de nuestros esfuerzos también depende del ambiente internacional favorable, particularmente en las esferas del comercio internacional y la erradicación de la carga de la deuda.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, mi delegación desea expresar las siguientes opiniones respecto del papel de la Asamblea General en la prevención de conflictos armados:

Primero, a juicio de mi delegación, la Asamblea General como único foro universal tiene un papel muy importante que desempeñar en la prevención de conflictos armados, sobre todo creando y manteniendo los

valores y las normas mundiales y despertando aún más la conciencia de todos. El informe actual podría servir de impulso para debates ulteriores en la Asamblea encaminados a consolidar esas normas y valores mundiales.

Segundo, en la práctica, la Asamblea General puede desempeñar un papel positivo proporcionando el apoyo político y financiero necesario para fortalecer la capacidad regional para abordar la prevención y solución de conflictos. Encomiamos los esfuerzos del Secretario General por facilitar la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en lo que atañe a la prevención y consolidación de la paz. Sin embargo, creemos que puede hacerse más en este campo garantizando que la cooperación entre los actores regionales de las Naciones Unidas se centre más en esferas principales tales como analizar, compartir información y crear medios de alerta temprana en organizaciones regionales.

Tercero, como señala correctamente en su informe el Secretario General, la consolidación de la paz antes o después de los conflictos es parte integrante de una estrategia más amplia de prevención de conflictos. La complejidad de las tareas de consolidación de la paz y la inmensidad de los recursos que se requieren hacen necesario el compromiso de numerosos actores internacionales incluidos la sociedad civil y el sector privado. La respuesta a estos retos requiere mancomunar esfuerzos y compromisos a largo plazo. A nuestro juicio, la Asamblea General ocupa una posición eminente para hacer frente a estos retos y reunir a una serie de actores con el fin de garantizar la unidad de esfuerzos de la comunidad internacional.

El mundo después de la guerra fría ha sido testigo del reconocimiento firme del vínculo entre la paz y el desarrollo. Si bien la pobreza y el subdesarrollo no son de por sí las principales causas fundamentales de conflictos, su existencia en combinación con otros factores ciertamente proporciona un terreno fértil para conflictos violentos. La dimensión del desarrollo de los conflictos brinda una oportunidad ideal para que el Consejo Económico y Social desempeñe un papel más activo apoyando los esfuerzos encaminados a la prevención de conflictos. En colaboración con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social está en condiciones excepcionales para ayudar en el desarrollo de estrategias a largo plazo que aborden las causas fundamentales de los conflictos. Por lo tanto, esperamos un debate en el

Consejo Económico y Social en el que se considere su papel en este tema tan complejo.

Por último, respecto al papel del Secretario General en la prevención de conflictos armados, mi delegación desea felicitar los esfuerzos incansables del Sr. Annan por dar a las actividades del sistema de las Naciones Unidas una mayor coherencia al abordar conflictos, como demostraron las recientes misiones interinstitucionales al África occidental. Tal coherencia es el primer gran paso hacia un fomento de la cultura de prevención. Alentamos al Secretario General a que continúe aguzando los instrumentos de análisis y alerta temprana de la Organización.

Para concluir, la prevención de conflictos armados sigue siendo un imperativo histórico que tiene sus raíces en la Carta de las Naciones Unidas. Si bien se puede hacer mucho y ya se ha hecho mucho por mejorar la capacidad de la Organización de cumplir con sus responsabilidades en la alerta temprana y el análisis, el éxito de la prevención depende en última instancia de la voluntad política de toda la comunidad internacional de actuar de manera consecuente y decisiva para eliminar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Todo ello requerirá que los Estados Miembros lleven a cabo una reconfiguración del concepto de los intereses nacionales que tome en cuenta una conceptualización cambiante de la seguridad para incluir un énfasis en la seguridad de los seres humanos.

Sr. Kanu (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sr. Presidente, le agradecemos que haya convocado esta reunión sobre un tema de tan enorme importancia para mi país y ciertamente para el continente africano. También damos las gracias a la Vicesecretaria General por haber presentado el informe sobre la prevención de conflictos armados.

Sierra Leona felicita al Secretario General por su brillante y amplio informe. Este informe nos ha dado ideas constructivas para la reflexión. Sin embargo, debo confesar que tras haber escuchado a los oradores que me han precedido, me queda la opción de no aportar ninguna contribución a este debate, porque gran parte de lo que yo pensaba decir ya lo han dicho otras delegaciones y corro el riesgo de repetirme. Si incurro en este error, les pido mis más sinceras disculpas.

Todo análisis de un conflicto debe incluir un examen de las causas subyacentes del mismo. Es en este punto donde una evaluación de las variables políticas, sociales y económicas debe recibir la mayor prioridad.

En este sentido estamos de acuerdo con la vinculación del Secretario General de la prevención de conflictos y el desarrollo sostenible y equitativo como actividades que se refuerzan mutuamente. Por lo tanto apoyamos todas las recomendaciones del Secretario General en su informe y los principios consiguientes enunciados en el mismo. Haremos algunas observaciones sobre algunos aspectos del informe.

Estamos de acuerdo con el Secretario General en que todos los órganos de las Naciones Unidas son actores clave en la prevención de conflictos. Permítaseme referirme a dos de los órganos principales, el Consejo de Seguridad y la Corte Internacional de Justicia. Estamos de acuerdo con el Secretario General en que el Consejo de Seguridad, en calidad de órgano con responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tiene un papel esencial que desempeñar en la prevención de conflictos armados. Como señala el informe, el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas proporciona las bases para la acción preventiva del Consejo de Seguridad. Sin embargo, en la mayoría de los casos si no en todos, el Consejo de Seguridad sólo participa cuando el conflicto armado ya ha tenido lugar. En este sentido, compartimos y apoyamos las medidas propuestas por el Secretario General en la recomendación 3 de su informe, en especial la medida de alerta temprana.

Consideramos que siempre que se den en un país los obstáculos de la falta de igualdad de oportunidades políticas, económicas y sociales es muy probable que para resolver el desequilibrio se llegue a un conflicto armado. Las personas se revelan porque perciben la falta de equilibrio entre sus expectativas y sus capacidades. Por ejemplo, este tipo de desequilibrios puede ser el predominio de una tribu o de una religión sobre otras. También puede darse en casos en que las clases políticas lleven una vida de ostentosa opulencia a expensas de las masas y descuiden las expectativas y aspiraciones del pueblo. Esta situación existía en mi país, Sierra Leona, a finales del decenio de 1970 y principios del de 1980. En realidad, algunos expertos han postulado que fue ello lo que causó el conflicto armado en mi país.

También estamos de acuerdo con el informe en que la Corte Internacional de Justicia es un elemento indispensable del sistema para la solución de las controversias por medios pacíficos. No obstante, la Corte contribuye a la solución de las controversias entre Estados y a veces entre organizaciones internacionales.

En otras palabras, la Corte Internacional de Justicia somete a juicio las controversias con carácter internacional. Ahora bien, se nos plantea el siguiente interrogante: ¿Qué ocurre con las controversias que no sean internacionales como las rebeliones de grupos armados dentro de un Estado?

Consideramos que el establecimiento de tribunales y cortes especiales para países que han sufrido conflictos son medios eficaces para evitar conflictos armados. No podemos negar que los que se alzan en armas en un Estado cometen constantemente atrocidades terribles contra civiles inocentes incluidos mujeres, niños y ancianos. El establecimiento de tribunales y cortes especiales —permítaseme mencionar aquí el establecimiento de la Corte Penal Internacional que empezará sus actividades cuando 60 Estados hayan ratificado su estatuto—, será, a nuestro juicio, una medida disuasiva para aquellos que en el futuro tengan la intención de participar en conflictos armados. Por lo tanto, existe un vínculo entre la Corte Penal Internacional y la prevención de los conflictos armados.

Apoyamos la recomendación que figura en el párrafo 60 del informe sobre el establecimiento de una oficina de las Naciones Unidas en el África occidental. Felicitamos al Secretario General por esta recomendación. Esperamos con mucho interés el establecimiento de esta oficina tras un examen cuidadoso de todos los aspectos de su papel y mandato para evitar la duplicidad de funciones con otros órganos de la región. También apoyamos enérgicamente la recomendación 9 del informe. El espíritu y propósito de esta recomendación se adecuan a la ideología de esta parte del mundo.

Apoyamos la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos que está teniendo lugar ahora. Es legal y moralmente imperioso que emprendamos acciones de inmediato para controlar la fabricación, transferencia y almacenamiento de armas pequeñas y ligeras que son la causa del mayor número de bajas y atrocidades en los conflictos. La proliferación incontrolable de estas armas ayuda a alimentar los conflictos armados. Debe haber mayor transparencia por parte de los Estados Miembros acerca de la fabricación y venta de armas pequeñas y ligeras. En este sentido, apoyamos con gran entusiasmo las recomendaciones 14 y 15 del Secretario General que figuran en su informe.

Un vínculo en el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras es el papel que desempeñan las criminales empresas transnacionales en este terrible comercio. Instamos a todos los Estados a que ratifiquen urgentemente la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional. Mi país la ratificará pronto. Sin embargo, afirmamos el derecho legítimo de los Estados de adquirir armas para su uso legítimo, su derecho a la legítima defensa propia o colectiva y su deber de proteger a sus ciudadanos. También apoyamos el derecho de todo individuo a llevar armas en apoyo de sus derechos fundamentales y constitucionales.

En conclusión instamos a todos los países desarrollados a que atiendan al claro llamamiento del Secretario General a la comunidad de donantes para que aumente la corriente de asistencia para el desarrollo a los países en desarrollo. En los últimos años la corriente de asistencia para el desarrollo ha disminuido. Hay que cambiar esta tendencia decreciente. En este sentido felicitamos el papel de los organismos especializados de las Naciones Unidas, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales por haber llenado el vacío dejado por la disminución de la asistencia para el desarrollo.

Sr. Lavalle-Valdés (Guatemala): El principio de la superioridad de la prevención sobre la cura es no sólo generalmente aplicable sino también objeto de muy conocidos refranes. Por eso, quien se limitara a enunciarlo manifestaría escasa originalidad en el pensamiento. Merece, en cambio, aprecio quien además de enunciar el principio se pregunta cuáles son las mejores maneras de sacarle provecho en un campo determinado. Nos parece en especial difícil exagerar la conveniencia de una reflexión sostenida y profunda sobre los mejores métodos que privilegiar en nuestro empeño por poner fin a las confrontaciones armadas, métodos que conviene utilizar antes de que ellas se produzcan.

Una excelente base para tal reflexión la proporciona el enjundioso informe con la signatura A/55/985 nos ha presentado el Secretario General. Entre las numerosas cualidades de este informe destaca el esfuerzo manifiestamente hecho en su elaboración por abordar el tema desde todos los ángulos y de manera imaginativa. Deseamos formular algunos comentarios acerca de este informe, en especial respecto de su relación con la distinción entre los conflictos armados interestatales y los intraestatales, que, como todos sabemos, son los que hoy en día predominan.

A ese respecto, pensamos que así como existen diferencias significativas entre los métodos para resolver uno y otro tipo de conflicto armado luego de haber estallado, de la misma manera necesariamente hay diferencias considerables entre los métodos de prevención aplicables según de cual de los dos tipos de conflicto se trate. Hay que notar también que en muchos casos la prevención de un mal supone la previa detección de sus síntomas. Por eso, tratándose de conflictos armados potenciales debe tenerse en cuenta que así como los síntomas de los interestatales difieren considerablemente de los síntomas de los intraestatales, del mismo modo difieren mucho, según sea el tipo de conflicto armado posible, los métodos que se han de aplicar para detectar los síntomas del caso.

Agregaré que lo que acabo de observar sobre los síntomas se aplica también a las causas de los conflictos armados. Es de notar, además, que la distinción entre los dos tipos de conflicto armado repercute significativamente en las condiciones para la aplicación de la Carta. Basta para convencerse de ello una lectura superficial, pero que tenga en cuenta la distinción entre los Capítulos VI y VII de la Carta, así como el párrafo 7 del Artículo 2 de la misma. No obstante, el informe ante nosotros, que, justificadamente, abarca los dos tipos de conflicto armado, no desarrolla las maneras en que la distinción entre ellos afecta los diversos aspectos del tema que trata.

Consideramos que esta característica del informe es en gran parte reflejo de sus dos antecedentes más directos, a saber, las declaraciones emitidas por el Presidente del Consejo de Seguridad el 30 de noviembre de 1999 y el 20 de julio de 2000, las cuales no distinguen entre los dos tipos de conflicto armado. Ello posiblemente corresponda a que si bien el Consejo de Seguridad, sin duda, no desconoce en absoluto el peligro que para la paz internacional entrañan los conflictos armados intraestatales, los poderes que expresamente le confiere la Carta contemplan casi exclusivamente los conflictos entre Estados. Las declaraciones presidenciales a las que me he referido tal vez manifestarían así una especie de deformación profesional refleja.

Reconocemos que muchas de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe se aplican por igual a la prevención de los dos tipos de conflictos, mientras que en otros casos es obvio que sólo pueden aplicarse a la prevención de conflictos entre Estados; pero, aún tratándose de una observación o recomendación aplicable por igual a las dos posibilidades, hubiera

sido interesante destacar las diferencias que, según de cual de las dos posibilidades se trate, pueden darse en las condiciones de aplicación correspondientes. Esta observación concierne particularmente a las recomendaciones 3, 9 y 12 del informe.

En lo que respecta específicamente a la recomendación 3, no sólo nos parecen muy atendibles las advertencias que el 21 del mes pasado formularon en el Consejo de Seguridad los representantes de Costa Rica y de Egipto sobre los riesgos que puede entrañar la presentación a este órgano de informes sobre la prevención en casos concretos de posibles conflictos armados, sino que es, a nuestro juicio, cuando estos informes versan sobre la prevención de eventuales conflictos armados intraestatales que alcanzan su grado máximo de esos posibles riesgos.

Pasando a otro orden de ideas, quisiéramos, habida cuenta del primero de los dos objetivos mencionados en el párrafo 5 del informe, así como de la recomendación 1 del mismo, hacer notar la ausencia en el párrafo 27 del informe de una referencia a tres importantes iniciativas que esta Asamblea ha tomado en lo que respecta a las modalidades de arreglo de controversias entre Estados, enunciadas en el Artículo 33 de la Carta. Una de estas iniciativas la constituyen las normas modelo sobre arbitraje, objeto de la resolución 1262 (XIII), aprobada por la Asamblea General en 1958. Pese a ser este un texto antiguo y haber, en su día, provocado polémicas, pensamos que los Estados deseosos de someter a arbitraje una controversia harían mal en no buscar inspiración en él para la elaboración del acuerdo correspondiente. Es también digna de mención la Declaración sobre la determinación de los hechos, anexa a la resolución 46/59 de la Asamblea General, así como la resolución 50/50 de la Asamblea General, aprobada como resultado de una iniciativa de Guatemala y relativa a las normas modelo de conciliación, otro de los métodos de arreglo de controversias que se mencionan el Artículo 33 de la Carta.

Nos parece que, por otro lado, en el capítulo III del informe se hubiera podido dar mayor relieve a la Declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias y de situaciones que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales, anexada a la resolución 43/51 de esta Asamblea, resolución a que se ha referido la Vicesecretaria General en su declaración de esta mañana, pero que en el informe se menciona en el párrafo 28 sólo respecto del papel de la Asamblea General. Esta declaración contiene, sin embargo, ideas que pudieran ser

muy útiles en relación con la contribución que pueden aportar a la prevención de conflictos armados, no sólo la Asamblea General, sino los demás órganos principales de Naciones Unidas. En lo que concierne, en especial, al papel del Secretario General, quisiéramos recordar las importantes disposiciones sobre la materia, contenidas en los párrafos 20 a 24, inclusive, de la Declaración.

También hubiera sido conveniente, a nuestro juicio, que se hubiese citado, en el capítulo III del informe, la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales, anexada a la resolución 37/10 de la Asamblea General, y se hubiesen formulado algunos comentarios sobre el interés que ésta pudiera tener.

Hemos echado de menos también, en la sección A del capítulo V del informe, a una referencia a la Declaración anexada a la resolución 49/57 de la Asamblea General, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y los organismos regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Respecto de las recomendaciones 5 y 6 del informe, quisiera, por último, observar que el hecho de que un Estado se haya abstenido de formular una declaración con arreglo al párrafo 2 del Artículo 36 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, no significa necesariamente que ese Estado renuncie a aceptar la competencia de la Corte para conocer de una controversia determinada que lo oponga a cualquier otro Estado.

Sr. Li Hyong Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar mi agradecimiento al Secretario General por su informe sobre la prevención de conflictos armados, que figura en el documento A/55/985. En dicho informe, el Secretario General ha definido la prevención de conflictos armados como la actividad fundamental de las Naciones Unidas para el mantenimiento de paz y la seguridad internacionales en el nuevo siglo y ha propuesto recomendaciones detalladas y completas encaminadas a mejorar la capacidad de prevención de las Naciones Unidas.

Tras el fin de la guerra fría, teníamos grandes esperanzas de que la paz reinara en el mundo. Sin embargo, por el contrario, el número de conflictos armados sigue aumentando a un ritmo mucho mayor que durante la era de la guerra fría, lo que ha traído como resultado una serie de tragedias que han segado miles de vidas inocentes. Esto plantea un desafío para el deseo común

de la humanidad de lograr que el nuevo siglo sea de paz y prosperidad.

Por ende, es natural que las Naciones Unidas aborden la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales desde una óptica nueva y tomen otras medidas prácticas y eficaces mediante la celebración de consultas plenas entre los Estados Miembros. En este sentido, mi delegación opina que la prevención de conflictos armados es la forma más práctica y eficaz de mantener la paz y la seguridad y quisiera destacar los aspectos siguientes:

Primero, para prevenir conflictos armados es importante, entre otras cosas, establecer relaciones internacionales sólidas, basadas en los principios del respeto de la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de otros. Los principios del respeto de la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de otros constituyen la piedra angular para el logro de relaciones internacionales pacíficas y estables. El menoscabo de la soberanía, que es la peor causa de conflictos, no debe tolerarse jamás. Con independencia de ello, siguen existiendo violaciones abiertas de la soberanía, en forma de ataques militares, bloqueos económicos y presiones políticas contra los países, que no resultan del agrado de otros. Al propio tiempo, se instigan rivalidades entre las naciones y los diferentes grupos políticos y étnicos para crear pretextos con miras a una intervención ulterior. Creemos que estas han sido las causas fundamentales del estallido de muchos conflictos armados recientes.

La soberbia y la arbitrariedad que han reinado en los últimos tiempos, frenan el fomento de relaciones internacionales equitativas y justas y constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Por ello, el establecimiento de relaciones internacionales basadas en el respeto de la soberanía y la no injerencia es fundamental para la solución de conflictos.

Segundo, es preciso crear un entorno internacional favorable para el desarrollo sostenible de los países en desarrollo. La disparidad creciente entre los países desarrollados y los países en desarrollo y el aumento de la pobreza son fuente de inestabilidad social, además, de plantear una posible amenaza a la paz y la seguridad. En consecuencia, es menester hacer todos los esfuerzos posibles para aumentar la asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo, fortalecer la capacidad de cooperación económica de las Naciones Unidas y establecer relaciones económicas internacionales nuevas y

justas que favorezcan el desarrollo sostenible de todos los países.

Tercero, la solución pacífica de las controversias por las partes interesadas, mediante negociaciones, debería considerarse un principio fundamental. La solución pacífica o no de una controversia ente Estados o dentro de un Estado depende por completo de la voluntad de las partes interesadas. Las medidas de fuerza, como la imposición de sanciones o, peor aún, el uso de las fuerzas armadas so pretexto de prevenir los conflictos armados, sólo agravarán las controversias. Incluso si una controversia se resolviera por la fuerza, una solución así no podría ser real ni duradera. Por ello, es importante prestar la debida atención a la determinación previa de las posibles esferas de controversia y las causas subyacentes de esas controversias, así como a la creación de un ambiente favorable para que las partes resuelvan sus diferencias por medios pacíficos y con plena responsabilidad.

Cuarto, es necesario mejorar el papel de las Naciones Unidas en la prevención de los conflictos armados. Al respecto, es importante fortalecer el papel de la Asamblea General y asegurar la imparcialidad del Consejo de Seguridad en las actividades de prevención de conflictos. Es menester adoptar medidas, como las de diplomacia preventiva, sobre la base del consentimiento previo de los gobiernos o de las partes pertinentes.

Nuestra delegación considera que esas ideas ayudarán a las Naciones Unidas en sus esfuerzos para prevenir conflictos armados en el nuevo siglo.

Sr. Stańczyk (Polonia) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la prevención de conflictos armados. Creemos que, cuando se apliquen plenamente, las recomendaciones de este amplio y profundo estudio contribuirán de forma significativa a fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad, que, como se establece explícitamente en la Carta, es el objetivo fundamental de la Organización. Con relación a este objetivo básico, en el informe en sí y en las opiniones presentadas durante nuestro debate, se recalca que lo fundamental es la prevención. Es innegable que el costo de las acciones preventivas es inferior al de los daños que ocasionan los conflictos. Es incluso menor que el costo que la comunidad internacional tiene que pagar como consecuencia de la intervención humanitaria y la reconstrucción posterior a la guerra y a los conflictos.

No obstante, hemos presenciado muchas guerras, conflictos armados y actos de genocidio que no surgieron de repente, sino que, en su mayoría, han evolucionado a partir de odios profundamente arraigados en las relaciones entre los Estados y desigualdades entre determinados grupos y minorías étnicas que forman una nación determinada.

Podríamos haber disminuido los sufrimientos y haber salvado vidas pero no hemos encarado el reto. El Secretario General señala a nuestra atención el Artículo 1 de la Carta que claramente establece que los Estados Miembros se han comprometido a “tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz”. El informe en su conjunto es un llamamiento claro al cumplimiento de esa obligación que todos los Miembros de las Naciones Unidas han aceptado al firmar la Carta. A este respecto Polonia declara que está dispuesta a cooperar plenamente con el Secretario General en la aplicación de las recomendaciones que figuran en su informe y alienta a todos los otros Estados a que se comprometan en los esfuerzos tomados por la Organización para aplicar este concepto completo de paz y seguridad.

Quisiéramos destacar algunos aspectos importantes del informe. Primero, dado el papel fundamental de esta Organización en materia de prevención de conflictos hay una necesidad apremiante de mejorar la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Esperamos con interés la aplicación de las recomendaciones encaminadas a racionalizar las actividades preventivas de los principales órganos de las Naciones Unidas: el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Una aplicación efectiva de las resoluciones del Consejo de Seguridad es muy importante, en especial en lo relativo a una observancia completa de los embargos de armas impuestos a las partes en el conflicto. No debemos pasar por alto ningún Estado, organización o grupo de intereses que no cumpla las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

En este contexto, quisiéramos recordar otros dos acontecimientos que se celebran simultáneamente a nuestro debate. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está examinando nuevas propuestas que mejoren el funcionamiento de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y aumenten la eficacia de sus operaciones. Esta semana empezó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. El problema de las armas pequeñas ha

pasado a ser uno de los grandes desafíos para la seguridad de la humanidad y requiere la adopción de normas internacionales que incorporen medidas preventivas adecuadas.

Segundo, la comunidad internacional debe dedicarle más atención a la cooperación en la prevención de conflictos armados entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. A este respecto, una coordinación de esfuerzos de gran alcance llevada a cabo por la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo por una parte y por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) por otra para aplicar la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad han producido grandes resultados sobre el terreno como lo ha confirmado la misión del Consejo de Seguridad a Kosovo. Polonia apoya toda medida que trate de mejorar y fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales. Esta cooperación debería ser un instrumento útil para prevenir y eliminar conflictos y amenazas a la seguridad internacional. La cooperación de las Naciones Unidas, la OTAN, la OSCE y la Unión Europea son de gran importancia para nosotros. Esperamos que esa cooperación aporte resultados aun mejores en la solución de esos conflictos y de los de la región del Cáucaso o los de Moldova.

La cooperación entre las Naciones Unidas, la OTAN, la OSCE y la Unión Europea podría proporcionar muchas lecciones que aprender para esa cooperación en otras regiones, sobre todo en África en donde están registrándose la mayor parte de los conflictos. Polonia encomia las medidas tomadas por los dirigentes africanos en aras de una transición en el período de un año de la Organización de la Unidad Africana a la Unión Africana, considerada como un órgano más fuerte y con vínculos más estrechos. La transición supondrá un reto para los dirigentes africanos en su labor hacia la eliminación de la pobreza y la crisis sanitaria, que son las causas principales de un gran número de conflictos.

Tercero, la comunidad internacional debería hacer todo lo posible para disminuir la disparidad que existe entre los privilegiados y los desposeídos. A veces la sociedad se ve artificialmente dividida en diferentes grupos étnicos, lo que resulta directamente en diferencias en el acceso a la educación, la salud y la ayuda alimentaria. Esas condiciones pueden llevar inmediatamente al estallido de hostilidades. En esta esfera

encomiamos al Secretario General por su amplio enfoque sobre la prevención de conflictos que ya se aprecia en su informe. Vemos la razón para dedicar una serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo anual del Consejo Económico y Social al examen de las causas profundas de los conflictos y el papel del desarrollo en el fomento de la prevención de conflictos a largo plazo.

Polonia está muy convencida de que no podemos separar estos problemas. En ese contexto, quisiera recalcar la recomendación 12 del informe en la que el Secretario General alienta "... a valerse más activamente de los despliegues preventivos antes del inicio de los conflictos ...". Creemos que esta suposición debería ser en el futuro la piedra angular de la labor de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz.

También quisiéramos recalcar otro aspecto de la estrategia preventiva mencionada por el Secretario General. Como señalé al principio de mi intervención, los abusos de derechos humanos han sido causas fundamentales de muchos conflictos. Únicamente podremos adoptar medidas preventivas eficaces en el futuro si nos tomamos con seriedad la adaptación constante del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas en esta esfera.

Convenimos en que, como el Secretario General ha destacado en su informe, dicho mecanismo debería incluir la promoción de cada uno de los derechos humanos incluyendo los derechos sociales. Esto nos lleva a un factor de estrategia de prevención igualmente importante, a saber, la estrategia de desarrollo. Las tensiones y la frustración sociales provocan conflictos e inestabilidad. Por lo tanto, debemos integrar nuestros programas económicos y sociales dedicados a una reducción de la pobreza y la carencia en el imperativo general de una nueva cultura de prevención.

El informe del Secretario General contiene una serie coherente de recomendaciones que claramente nos muestran qué debería hacerse para traducir con eficacia los compromisos políticos en medidas activas. Lo que se necesita es la fuerte voluntad de la comunidad internacional para cumplir con ello.

Sra. Hafsel (Noruega) (*habla en inglés*): Acabo de enterarme de que nuestro Embajador está en una reunión importante, así que leeré este discurso en su nombre.

Noruega acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la prevención de conflictos. La observación de que la mayoría de los factores que detuvieron la intervención de las Naciones Unidas para evitar el genocidio en Rwanda siguen hoy presentes es motivo de especial preocupación. Ello nos proporciona de por sí, un claro razonamiento del por qué la prevención de conflictos debe ocupar un importante lugar en el programa de las Naciones Unidas.

Noruega comparte la opinión del Secretario General de que debemos hacer pasar el sistema de las Naciones Unidas de una cultura de reacción a una cultura de prevención. Es más, la necesidad de darle al sistema de las Naciones Unidas un enfoque unificado a la paz, la seguridad y el desarrollo, es una premisa central para la labor Noruega durante el período en que actuamos en calidad de miembros del Consejo de Seguridad y para nuestra participación activa en el sistema de las Naciones Unidas en general. Esta es también una premisa importante en el informe Brahimi e instamos a los Estados Miembros a que den amplio apoyo a la aplicación de las recomendaciones.

Noruega concuerda en que la prevención eficaz de conflictos requiere un enfoque amplio que abarque, a largo y corto plazo, medidas políticas, diplomáticas, humanitarias, de derechos humanos, de desarrollo e institucionales, así como otras emprendidas por la comunidad internacional en cooperación con actores nacionales y regionales. El recuento completo de nuestras opiniones sobre cada una de estas medidas va más allá de esta declaración. Acogemos con beneplácito el enfoque abierto del Secretario General al invitar a los Estados Miembros a participar en el desarrollo de un itinerario para aplicar las recomendaciones específicas del informe. A continuación, voy a tratar de hacerlo dando nuestras opiniones sobre las cuestiones más importantes que figuran en el informe.

Primero, estamos de acuerdo en que la prevención de conflictos debe basarse en el sentido de pertenencia nacional. Una comprensión de las causas locales y subyacentes de cada conflicto es una premisa esencial para la prevención eficaz. La comunidad internacional debe hacer énfasis en la prestación de asistencia sobre todo en la creación y aumento de la capacidad local. Los fondos y programas de las Naciones Unidas, sobre todo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han tenido una amplia representación al nivel de país. Estos son los interlocutores cotidianos que tienen una amplia red de contactos con los

gobiernos nacionales, la sociedad civil y los organismos de donantes. Son también los actores fundamentales de las Naciones Unidas en cuanto a la creación y aumento de la capacidad local en esferas tales como la buena administración.

Como tal, la cuestión del sentido de pertenencia local está vinculada con otra premisa importante en el informe del Secretario General: el éxito de las estrategias preventivas depende de la cooperación de muchos de los agentes de las Naciones Unidas. Como se dice en el informe mecanismos tales como la evaluación común para el país, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y el sistema del coordinador residente se han desarrollado para coordinar los esfuerzos de las Naciones Unidas al nivel de país. Estamos de acuerdo con que estos mecanismos ofrecen una oportunidad importante de identificar y aplicar estrategias de prevención de conflictos al nivel de país. Además el Departamento de Asuntos Políticos es el centro de coordinación de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos. Una gran parte de la labor preventiva del Departamento se hace en apoyo de los Representantes y Enviados Especiales del Secretario General así como las misiones y oficinas sobre el terreno tales como las oficinas de las Naciones Unidas de apoyo a la consolidación de la paz.

Durante años hemos hablado de la interrelación entre la paz y el desarrollo pero no hemos permitido que esta interrelación se ponga plenamente en marcha dentro del sistema de las Naciones Unidas. Debe darse mayor prioridad a lograr un enfoque coherente e integrado a la prevención de conflictos. Los esfuerzos de las Naciones Unidas deben formar un todo consecuente.

Noruega considera el hecho de que el Consejo de Seguridad se concentre más en la necesidad de lograr un enfoque más integrado en lo que atañe a la paz y al fortalecimiento de la colaboración entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

También consideramos que los pasos necesarios para lograr esta coherencia incluyen el fortalecimiento de la dependencia política general de las Naciones Unidas así como una mayor cooperación entre el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y el aparato político de las Naciones Unidas sobre todo al nivel de país. Si es que el papel de las Naciones Unidas tiene que mejorar, la Organización debe fomentar la capacidad para llevar a cabo un análisis más sofisticado. El sistema de desarrollo de las Naciones Unidas debe

adaptar sus actividades a las causas fundamentales de los posibles conflictos. La ayuda específica para el desarrollo posiblemente sea una medida de prevención eficaz. Noruega espera que el PNUD asuma su papel de liderazgo dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de avanzar en la causa de la prevención de conflictos.

La presencia de las Naciones Unidas al nivel de país es importante para la prevención temprana de los conflictos. También es importante para garantizar que las estrategias preventivas se basen en iniciativas y participación locales. Creemos que también es necesario aclarar el papel, la responsabilidad y las líneas de comunicación en lo tocante a la labor del sistema de las Naciones Unidas al nivel de país en aras de garantizar el mejor uso de los recursos existentes para la prevención de conflictos.

La cooperación para prevenir los conflictos va más allá del sistema de las Naciones Unidas y de los gobiernos nacionales. Organizaciones regionales y subregionales tales como la Organización de la Unidad Africana (OUA) o ahora la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) están desarrollando su capacidad en la prevención de conflictos. Estas son medidas que la comunidad internacional debe apoyar activamente. Noruega ha dado apoyo al Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la OUA. Dentro del amplio mandato del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la Organización debe tratar de fortalecer su cooperación con las organizaciones regionales para la prevención de conflictos. También debería alentarse a una estrecha cooperación con las instituciones de Bretton Woods, en particular al nivel de país.

Una amplia gama de medidas de cooperación está al alcance del sistema de las Naciones Unidas, tales como la diplomacia preventiva, la mediación y las sanciones así como el respaldo a los principios democráticos, la reforma en materia de seguridad y de derechos humanos. Estos son y deben ser los componentes principales de las estrategias de prevención.

Sin embargo, estas estrategias sólo serán eficaces cuando los conflictos se vean impulsados por resentimientos que pueden abordarse mediante esas medidas y donde haya un compromiso de lograr soluciones pacíficas para los conflictos en las áreas afectadas por los mismos. No podemos olvidar que el deseo de lucro

y la avaricia personales impulsan muchos conflictos que constituyen una amenaza para la seguridad y la paz internacionales. La pobreza generalizada y los conflictos armados van hoy de la mano en los países ricos en recursos.

¿Cómo puede garantizarse la paz entre beligerantes que tratan activamente de socavar los esfuerzos por prevenir los conflictos armados? Reducir las ganancias de la guerra es una medida preventiva importante. El Consejo de Seguridad debe continuar sus esfuerzos por desarrollar medidas más eficaces encaminadas a eliminar la explotación ilegal de los recursos naturales y factores conexos que impulsan los conflictos armados. La experiencia hasta ahora nos muestra que esas medidas sirven para fortalecer y no para debilitar la soberanía nacional.

La primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos se inició aquí en Nueva York el 9 de julio. Es de importancia primordial que en esta Conferencia se acuerde un programa de acción para frenar el comercio ilícito de armas pequeñas. Las medidas de desarme prácticas tales como “armas a cambio de desarrollo” y el desarme, desmovilización, reinserción y reasentamiento son instrumentos importantes para prevenir los conflictos. Instamos a los países donantes a que suministren la financiación necesaria para esos proyectos. Noruega ha apoyado una amplia gama de medidas de desarme prácticas y ha contribuido al establecimiento del Fondo Fiduciario de prevención y reducción de la proliferación de armas pequeñas por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En nuestra opinión las Naciones Unidas deberían aumentar su apoyo a las medidas regionales por detener el comercio ilícito de armas pequeñas.

Estamos de acuerdo en que la acción preventiva debe iniciarse en la etapa más temprana posible del ciclo de conflicto a fin de que sea eficaz. Este es un argumento importante para utilizar plenamente la presencia de las Naciones Unidas al nivel de país. Además la dimensión temporal es un elemento clave en la prevención operacional de conflictos. Los recursos financieros deben estar disponibles a fin de permitir que las Naciones Unidas actúen rápidamente. Noruega ha apoyado el Fondo Fiduciario para la Acción Preventiva y queremos aprovechar esta oportunidad para instar a otros países donantes a que brinden recursos financieros a este fondo.

Es ciertamente nuestra responsabilidad como Estados Miembros brindar los recursos necesarios para la prevención de conflictos. Los vínculos recíprocos entre la prevención de conflictos y el desarrollo sostenible se discuten ampliamente en el informe. La prevención estructural de conflictos debe abordar las causas profundas del conflicto como es la pobreza. A nuestro juicio, invertir la tendencia negativa en la asistencia oficial para el desarrollo internacional daría una señal más clara de que la comunidad internacional cumple su compromiso en lo que atañe a la prevención de conflictos.

Noruega también quiere destacar que la responsabilidad primordial del arreglo pacífico de controversias la tienen los gobiernos nacionales interesados. También queremos destacar la contribución importante de la Corte Internacional de Justicia en la solución de controversias internas por medios pacíficos.

Noruega apoya plenamente el llamamiento del Secretario General para que los Estados acepten la jurisdicción obligatoria de la Corte y recurran a ella para solucionar las controversias y fomentar el imperio del derecho en las relaciones internacionales.

Nosotros, como Estados Miembros, debemos hacer más que expresar nuestro apoyo a la opinión del Secretario General de pasar de una cultura de reacción a una cultura de prevención. Debemos tomar posesión. Es mediante nuestro liderazgo en los órganos de las Naciones Unidas y los consejos que gobiernan los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas que se puede materializar ese cambio. En última instancia estas cuestiones están vinculadas a los espinosos aspectos de la autoridad y la división del trabajo dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Dado que la prevención de conflictos trasciende los límites entre los mandatos del Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, nosotros, como Estados Miembros, tenemos una responsabilidad particular de proporcionar un enfoque de las Naciones Unidas unificado.

Sr. Fonseca (Brasil): Sr. Presidente: Le agradezco a usted la convocación de este debate sobre la cuestión de la prevención de conflictos armados. El Secretario General nos brindó un análisis profundo de los principales factores que contribuyen a la eclosión, la escalada y el resurgimiento de conflictos armados.

El carácter novedoso del informe reside no solamente en tener en cuenta las causas inmediatas y

estructurales que alimentan los conflictos, sino también en traducir ese conocimiento en recomendaciones concretas con miras a perfeccionar las actividades de prevención. De hecho, el informe contiene un mensaje muy claro: toda la labor de las Naciones Unidas en sus diferentes campos de actuación tiene un potencial preventivo.

Permítaseme comentar puntos específicos del informe y añadir algunas sugerencias concretas como contribución para la consolidación de una cultura de prevención. El primer punto es sobre la Asamblea General. En la recomendación 1, el Secretario General afirma la necesidad de una acción más efectiva de la Asamblea General de conformidad con las facultades consagradas en los Artículos 10, 11 y 14 de la Carta. Eso presupone una real determinación y voluntad política de los Estados Miembros de que la Asamblea General desempeñe un papel efectivo en las situaciones que requieran de una acción preventiva o en los casos de flagrante parálisis del Consejo de Seguridad. Apoyamos al igual la recomendación 2, de que se consideren posibles maneras de profundizar la interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en materia de prevención de conflictos. A este respecto, parecería útil la idea de crear un grupo de trabajo de la Asamblea General de composición ilimitada con el objetivo de ayudar a su Presidente en la identificación de casos específicos que serían prioritarios para la prevención. Consideramos, sin embargo, que ese grupo no podría limitarse a servir de órgano consultivo del Presidente de la Asamblea, sino que debería constituirse en un mecanismo permanente de seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General.

Mi segundo punto tiene que ver con el papel del Consejo de Seguridad. Apoyamos la intención del Secretario General de someter informes periódicos regionales sobre situaciones que exigen una acción preventiva. Consideramos, no obstante, que esos informes deberían en principio ser distribuidos no sólo como documentos del Consejo de Seguridad, sino también de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. No vemos obstáculos para que el Consejo de Seguridad establezca un organismo subsidiario encargado de examinar casos de prevención de conflictos de manera regular, como está previsto en la recomendación 3, pero la importancia del tema aconseja que sea tratado en el más alto nivel de representación, en consultas oficiales o en sesiones públicas o privadas. No parecería

adecuado restringir la discusión de la cuestión de prevención de conflictos a nivel de expertos.

Para que el Consejo Económico y Social pueda sumarse a este esfuerzo, tendría que dotarse de mecanismos que favorezcan una actuación efectiva de su parte. La recomendación 4 da la idea de dedicar un seguimiento de alto nivel del Consejo Económico y Social al papel del desarrollo en la prevención del conflicto. Ese debate de alto nivel podría llevar al establecimiento de un segmento específico del Consejo Económico y Social para ocuparse de la prevención del conflicto y la consolidación de la paz con la flexibilidad necesaria para la realización de consultas a lo largo del año. Una de sus funciones podría ser la de examinar informes del Secretario General sometidos al Consejo Económico y Social, así como informes de grupos de consultores ad hoc, semejantes al que fue creado en 1998 sobre Haití.

Ahora pasaré al papel del Secretario General y de la Secretaría. Apoyamos con entusiasmo las propuestas del informe respecto al papel del Secretario General (recomendación 9). Vemos con especial interés el envío de misiones de verificación de hechos y misiones de fomento de la confianza. Es también extremadamente valiosa la posibilidad de que el Secretario General pueda contar con la asistencia de una red informal de personas eminentes en sus esfuerzos de diplomacia preventiva y solución de conflictos. Además de eso, consideramos que las oficinas y misiones políticas del Departamento de Asuntos Políticos en diferentes países y regiones en situación de conflicto deberían reportar periódicamente sus actividades no sólo al Consejo de Seguridad, sino también al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General.

En cuanto al desarme, apoyamos las recomendaciones 14 y 15 sobre las armas convencionales y las armas pequeñas. Esperamos que la Conferencia sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras pueda dar un nuevo impulso a los esfuerzos por invertir la disponibilidad de armas en regiones en conflicto. Subrayamos la importancia de la cooperación de todos los Estados para que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas sea un instrumento efectivamente universal.

Pero llama la atención que el informe no se refiera al desarme nuclear y su importancia en el contexto de la prevención de conflictos. Reitero la posición brasileña de que es imperativo avanzar en la eliminación

de armas de destrucción en masa, muy particularmente las armas nucleares.

El desarrollo económico y social y la prevención de conflictos armados son dos objetivos primordiales de nuestra Organización. Debemos fomentar la cooperación internacional para lograr ambos objetivos en virtud de sus propios méritos. El desarrollo vale por sí mismo, así como la prevención de conflictos tiene que realizarse por su propio imperativo. Aunque no hubiera conflictos en el mundo, el desarrollo y la eliminación de la pobreza serían un imperativo moral para nosotros. De la misma forma, aunque fuéramos todos desarrollados, sería necesario prevenir el estallido de conflictos internos y entre distintos países.

Sin embargo, no es menos cierto que las situaciones de conflicto se alimentan, entre otros factores, de causas estructurales, en las que la desigualdad, la pobreza y la marginalización son factores decisivos. Por eso, las estrategias de prevención de conflictos, erradicación de la pobreza y promoción de la democracia y desarrollo económico y social son complementarias.

El informe del Secretario General propició una visión general de los esfuerzos del sistema que son esenciales para combatir las causas estructurales de los conflictos armados. En este contexto, apoyamos firmemente la recomendación 29 sobre la necesidad de incrementar la cooperación internacional y la disponibilidad de recursos para la asistencia al desarrollo.

La lectura del informe del Secretario General provocó indagaciones sobre la contribución de los agentes humanitarios en la prevención de conflictos armados. Ciertamente, la solución política de los conflictos depende esencialmente de las partes, con el apoyo de la comunidad internacional y en particular del Consejo de Seguridad. No obstante, hay muchos ejemplos de situaciones en las que agentes humanitarios han desempeñado un papel importante en la búsqueda de una solución para conflictos por ejemplo, buscando un lugar neutro para la celebración de reuniones y creando canales de comunicación entre los beligerantes. El trabajo de ayuda humanitaria también es fundamental para evitar que el desespero y el desamparo de los refugiados, desplazados y heridos alimenten el círculo de violencia y empeoren la situación.

Por lo que se refiere a los derechos humanos y a la prevención de conflictos, es igualmente cierto que los mecanismos de protección de los derechos humanos pueden decir mucho sobre los riesgos de crisis y de

conflictos. Los informes del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre ejecuciones sumarias, extrajudiciales y arbitrarias, por ejemplo, llamaron la atención sobre el peligro de genocidio en Rwanda. Pero desafortunadamente no hubo una respuesta adecuada de la comunidad internacional. Además del papel preventivo de los mecanismos de protección, es igualmente importante reforzar los instrumentos de promoción de los derechos humanos, especialmente los servicios de asistencia técnica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

No quisiera terminar sin referirme al hecho de que vivimos en las Naciones Unidas una cierta frustración constante con la distancia que existe entre la capacidad de formular propuestas y la escasez de medios para aplicarlas. Los obstáculos no son siempre derivados de distintas visiones del problema. Muy a menudo hay consenso en la Organización sobre los componentes generales para la solución de problemas muy importantes. Ésta es ciertamente una cuestión delicada que no se resuelve en teoría, sino que requiere un cambio de actitud en las labores cotidianas de la Organización, en el examen concreto de la adopción de decisiones específicas acordadas por todos. Espero sinceramente que podamos responder favorablemente a las grandes esperanzas suscitadas por nuestra unanimidad sobre la importancia de la prevención de conflictos armados. La transformación de ese consenso en respuestas visibles y palpables constituye nuestro principal reto.

Sr. Šerkšnyš (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania hace suya la declaración que la Unión Europea hizo esta mañana.

Lituania acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la prevención de conflictos armados (A/55/985). El informe destaca de una manera estructurada el hecho que la mundialización ha eliminado el conveniente lujo de cerrar los ojos a los conflictos lejanos o latentes. Ese lujo entraña un precio enorme en lo tocante a vidas humanas, arruinaría a muchas naciones y destruiría sus economías. El Consejo de Seguridad, en su declaración presidencial del 20 de julio de 2000 (S/PRST/2000/25), destacó el imperativo moral y humanitario y las ventajas económicas de evitar el estallido y la escalada de conflictos. El reto ahora es de involucrarnos en la prevención no sólo de forma retórica sino también práctica.

Esto es siempre más fácil decirlo que hacerlo. La prevención debe ser la piedra angular de nuestro sistema de seguridad colectiva. No obstante, para que la prevención sea realmente efectiva, es necesario una definición de seguridad más amplia, una que abarque las cuestiones estructurales, económicas y sociales. No voy a tratar de aportar algo radicalmente nuevo con respecto a este tema, pero más bien deseo basarme en los tres pilares fundamentales, los cuales, en mi opinión, son cruciales si vamos a aceptar sin vacilación el concepto de la prevención: el desarrollo, el papel de las organizaciones regionales y el papel de las Naciones Unidas.

En primer lugar, la prevención de conflictos y el desarrollo sostenible y equitativo son actividades que se refuerzan mutuamente. Una estrategia eficaz de prevención de conflictos requiere que se aborden las causas de la violencia estructural mediante la buena administración pública, el imperio del derecho, la democracia, el respeto por los derechos humanos, el desarrollo sostenible y equitativo y la responsabilidad y el compromiso de los dirigentes políticos. Requiere la participación a largo plazo, y de un modo más integrado de las Naciones Unidas, sus organismos y programas, así como de las instituciones de Bretton Woods. Puesto que, como ocurre con demasiada frecuencia, los países pobres disponen de muy pocos recursos económicos y políticos con que poder abordar los conflictos, necesitan ayuda en forma de asistencia concreta para el desarrollo, nuevos acuerdos de comercio, alivio de la deuda y mediación política.

Así y todo, esto va a ser apenas una panacea si no existe un compromiso firme por parte de los agentes locales y regionales con la solución pacífica de los conflictos y con los principios de la prevención. Muchos conflictos son inextricables de su contexto regional. En este respecto, quiero destacar el papel central de las organizaciones regionales y subregionales en la prevención de conflictos; puesto que debido a su profundo conocimiento y sus intereses, éstas se hallan en la situación idónea para detectar posibles fallas y esquivar los problemas antes de que estén fuera de control.

Europa ha sido bendecida con un caudal de organizaciones regionales y acuerdos que han creado a lo largo de los años una comunidad integrada de instituciones y prácticas con fuerza y extensión suficiente para asegurar y promover la paz y la seguridad. No es de sorprender, por tanto, que Lituania, con otras democracias de Europa central y oriental, trabaje arduamente para

convertirse en miembro de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte y de la Unión Europea en un corto plazo de tiempo. Esta es la mejor estrategia preventiva contra las vulnerabilidades del mundo moderno. Es una situación en la que Europa en su conjunto sale ganando.

En todas otras partes, las organizaciones regionales y subregionales, tal como la Organización de la Unidad Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental están aumentando su capacidad para prevenir los conflictos. La comunidad internacional debe ser más enérgica y aportar más ayuda, pericia y capacitación a éstas y otras organizaciones en sus esfuerzos por aumentar su capacidad institucional y de mantenimiento de la paz. Dentro del mandato del Capítulo VIII de la Carta, las Naciones Unidas, y particularmente el Consejo de Seguridad, tienen que hallar nuevos medios para desarrollar estrategias regionales de prevención en cooperación con las organizaciones regionales.

Si bien, idealmente, las organizaciones regionales deben ser las primeras en hacer sonar la voz de alarma y apagar las llamas, se necesita una acción más decisiva por parte de las Naciones Unidas para abordar las crisis. El Artículo 1 de la Carta habla de la prevención de los conflictos como el propósito fundamental de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En el curso de su historia, las Naciones Unidas, por lo general, han estado mucho más dedicadas a la solución de problemas que al fomento de la paz. Una cultura de reacción debe ahora dar paso a una cultura de prevención.

El informe del Secretario General contiene cerca de 30 recomendaciones encaminadas a movilizar el potencial colectivo del sistema de las Naciones Unidas. La mayoría de las recomendaciones merecen el pleno apoyo de mi país. Una serie de ellas no requieren recursos económicos sustanciales. Como el tiempo apremia, prefiero profundizar en sólo unas pocas.

Los Artículos 10 y 11 de la Carta dan gran latitud a la Asamblea General para que pueda asumir y considerar la prevención de conflictos en todos sus aspectos. Crear una interacción significativa entre el Consejo y la Asamblea, sobre todo en materia del fomento de la paz, es una propuesta progresista en este sentido. Se debe elaborar el marco conceptual de esta interacción.

El Artículo 24 de la Carta le confiere al Consejo de Seguridad un papel fundamental en la prevención de

conflictos armados. Lamentablemente, demasiado a menudo, el Consejo no percibía o ignoraba las señales que anunciaban la escalada de los conflictos, puesto que los recursos políticos o la voluntad política o ambos abundaban poco. El Consejo necesita sin duda abordar el tema de la prevención de conflictos de una manera más sistemática. La recomendación de que el Consejo considere algún tipo de mecanismo, tal como un grupo de trabajo oficioso, para debatir los casos de prevención de forma continuada es un gran paso adelante para fomentar la cultura de la prevención.

Se tienen que abordar los nuevos límites del conflicto: los económicos. Si los Estados creen que pueden beneficiarse de los conflictos, éstos ocurrirán muy posiblemente. El Consejo de Seguridad, junto con la comunidad empresarial, debe proseguir con su trabajo en la búsqueda de la adopción de medidas más eficaces encaminadas a reducir las ganancias de la guerra y específicamente dirigidas a la explotación, venta y transporte ilegal de los recursos naturales y otros factores concomitantes que alimentan los conflictos armados. Debería haberse realizado hace mucho tiempo la adopción de un nuevo enfoque para la aplicación de las sanciones, su alcance, intensidad, y también su seguimiento.

En los dos últimos años hemos visto con sumo agrado la reanudación por parte del Consejo de Seguridad, del envío de misiones de investigación de los hechos a regiones de riesgo. Comprender mejor las causas subyacentes de cada conflicto con esas visitas es premisa fundamental en toda prevención exitosa. Garantiza que las estrategias preventivas están basadas en las iniciativas locales y en los compromisos. En tiempos de crisis, una misión puede ser útil para divulgar la necesidad de conseguir respaldo para el despliegue preventivo.

Una estrategia exitosa de prevención de conflictos exigirá la cooperación del Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, la Asamblea General, el Secretario General, y otros organismos especializados de las Naciones Unidas. El mandato del Consejo Económico y Social faculta a este órgano a desempeñar un papel esencial en la prevención de conflictos. Un examen más centrado y formal sobre la prevención de conflictos debe surgir entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. Aunque las credenciales del Secretario General en materia de prevención de conflictos hablan por sí solas, es necesario fortalecer su papel en esta esfera. Lo alentamos a que desarrolle e

intensifique sus esfuerzos de diplomacia preventiva del modo que se esboza en el informe.

Independientemente de cuánta planificación y reflexión preventiva se haga, la prueba real de su determinación y voluntad llega cuando se pide el despliegue preventivo. Es lógico que se utilice más activamente el despliegue preventivo. Este despliegue, iniciado en una etapa temprana, será siempre un apoyo confiable para el país en cuestión, en su avance en la vía de la transformación. Creemos también que en las actividades preventivas de mantenimiento de la paz, la policía civil provee un potencial que no se ha explotado. En este contexto, apoyamos las propuestas del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, encaminadas a fortalecer las estructuras de apoyo pertinentes en la sede, y la estructura política en lo que atañe a la policía civil.

La ausencia de un conflicto armado en una sociedad no equivale a que haya paz. Mientras más armas haya donde existe la injusticia, mayor será el efecto de estas armas. Hay una necesidad acuciante de un programa de acción más centrado que aborde la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas. Lucharemos por ese plan integral de acción en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Otra parte esencial de la estrategia preventiva deben ser los programas de desarme, desmovilización y reintegración. Deben incluirse en el mandato de las operaciones de paz de las Naciones Unidas desde su inicio mismo. No menos importante es garantizar que exista un marco general de asistencia financiera y técnica para combatir la proliferación de las armas y ejecutar los programas de desarme, desmovilización e integración.

Cualquier organización de operaciones de paz, sean preventivas o reactivas, ejercerá una enorme presión sobre la Secretaría de las Naciones Unidas. Su capacidad y sus recursos se utilizan al máximo. Lituania apoya muchas de las recomendaciones del Informe sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (el Informe Brahimi), conjuntamente con las del Secretario General, que son esenciales para realizar una auténtica reestructuración de la empresa de las Naciones Unidas en lo que atañe al mantenimiento de la paz y que están concebidas para fortalecer la capacidad interna de la Secretaría.

Lituania respalda también el llamamiento del Secretario General para que se proporcionen los recursos adecuados al Departamento de Asuntos Políticos, de tal manera que pueda cumplir con sus responsabilidades como centro de coordinación en materia de prevención de conflictos. El establecimiento de una nueva unidad de análisis y planificación estratégica en todo el sistema realzaría el enfoque estratégico de la Organización en la prevención de conflictos. Con respecto a la financiación de la acción preventiva con fondos del presupuesto ordinario y no con recursos extrapresupuestarios, pienso que ha llegado el momento de debatir sobre la colocación de las medidas preventivas en una base más estable.

Para concluir, permítaseme decir que la prevención eficaz de conflictos será una de las cuestiones cada vez más importantes de los esfuerzos de las Naciones Unidas en los años venideros. Como la prevención de conflictos trasciende las fronteras entre los mandatos de muchos órganos de las Naciones Unidas, tenemos la responsabilidad de dar un enfoque unificado en torno a las Naciones Unidas. Los 10 principios propuestos por el Secretario General son la orientación para ello y tienen el pleno respaldo de Lituania.

Sr. Rivero (Perú): Permítaseme, en primer lugar, sumarme a las delegaciones que han saludado esta importante iniciativa de diálogo y reflexión sobre la prevención de conflictos armados, aspecto que constituye uno de los conceptos más importantes de la seguridad colectiva internacional, al mismo tiempo que uno de los propósitos fundamentales de la Carta de la Organización. Mi país ha leído con interés y agradece el reciente informe del Secretario General sobre este tema, el cual, a no dudarlo, contribuirá a establecer un debate profundo y enriquecedor sobre las alternativas de acción a este respecto.

La acción conjunta que garantice la paz y la seguridad internacionales y la búsqueda del desarrollo constituyen los objetivos prioritarios y la esencia fundamental de la Organización. El manejo de los conflictos internacionales implica una vasta gama de esfuerzos concretos y estrategias que van más allá de la mera presencia diplomática o militar, o de una perspectiva vinculada estrictamente al ámbito de la seguridad.

Dentro de esta visión integral, la prevención de conflictos se manifiesta como un pilar esencial que, como se ha destacado en anteriores oportunidades y en

diversos foros, constituye la alternativa más apropiada y menos onerosa con que cuenta la comunidad internacional para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El informe del Secretario General en este aspecto afirma el principio señalado con insistencia de que el esfuerzo multidimensional relativo a la paz y la seguridad internacionales no constituye el privilegio, la función particular, o la competencia exclusiva de una sola instancia en la escena internacional. En esta función las Naciones Unidas participan como el agente central pero en una acción coordinada con otras organizaciones internacionales y regionales, grupos de Estados, países directamente involucrados, y la sociedad civil de los Estados afectados, en donde cada uno de estos niveles participa con su propia capacidad de aporte y responsabilidad. De más está decir que saludamos los esfuerzos que viene llevando a cabo la Secretaría para dotar a su estructura de una coherencia interna en esta importante temática.

En el ámbito de nuestra Organización, el informe establece que la acción preventiva implica una interacción entre sus principales órganos, lo que demanda una coordinación precisa y una distribución de papeles específicos, pero, a la vez, complementarios y conjuntos, tal como lo señala la Carta de la Organización.

Esta afirmación, a nuestro juicio, otorga una respuesta clara a la demanda de muchos Estados en la Organización, a los cuales se les hacía muy difícil aceptar, desde el punto de vista lógico, y comprender, desde el punto de vista práctico, que un único órgano dentro del sistema, el Consejo de Seguridad, se presentara como la instancia exclusiva de reflexión que configurara la conceptualización, los criterios de acción y la filosofía a utilizar en el mantenimiento de la paz internacional, discutiendo y regulando temas de competencia natural de otros foros e instancias de la Organización. Más aún, como lo señala este informe, cuando los aspectos a tratar son de naturaleza multidimensional e implican, en muchos casos, acciones concretas de consolidación de la paz en conflictos fundamentalmente de alcance interno que requieren enfrentar las causas que los originan.

Estamos convencidos de que, a pesar de este reconocimiento, no se ha realizado aún un ejercicio amplio de reflexión ni explorado seriamente la importancia que pueden jugar tanto la Asamblea General como el Consejo Económico y Social en el fortalecimiento del

papel y capacidad de acción de la Organización en la vasta gama de acciones relativas a la paz y la seguridad internacionales que incluyen, aparte de la prevención de conflictos, la consolidación de la paz, el tratamiento de sus causas y la creación de bases sólidas que impulsen el fortalecimiento institucional y un desarrollo mínimo en las sociedades en donde participa.

A nuestro juicio, la Asamblea General es el órgano más apropiado por su naturaleza universal para general el consenso requerido, fruto de un ejercicio de diálogo y coordinación, tanto con el Consejo de Seguridad como con el Consejo Económico y Social, órgano que actuaría, a su vez, como catalizador de las acciones y esfuerzos de prevención de los diversos programas de la Organización y del sistema.

Para ello es importante el desarrollo de un claro marco legal que defina esta función con normas y criterios precisos de actuación; este papel se fundamenta en el apoyo general a la representatividad y legitimidad de la Asamblea General tanto en su composición como en sus reglas de procedimiento y métodos de trabajo, lo que la convierte en la instancia más apropiada en la obtención de un consenso en temas de intereses y aplicación compartidos.

El Perú considera que cada uno de los órganos de la Organización debe estar en condiciones de establecer un particular marco de acción en estas tareas, especialmente en la prevención de conflictos que más allá de las recomendaciones presentadas por el Secretario General incorpore sus propias ideas y propuestas.

El Perú ha resaltado en diversas oportunidades que las medidas destinadas a la reducción de la pobreza y el logro del crecimiento económico constituyen elementos imprescindibles para la eliminación de las causas de los conflictos y por ende, como se mencionara en el informe Brahimi, un paso adelante para la prevención de conflictos.

En este sentido, observa con satisfacción el énfasis que el Secretario General ha otorgado a este importante aspecto, haciendo un llamado a todos los Estados al aumento de la asistencia para el desarrollo en el entendido de que la pobreza en sí misma es una causal de inestabilidad y conflicto y que no existe mejor contribución a la paz internacional que la apuesta por el crecimiento y el desarrollo sostenible de todos los Estados. En ese sentido, la próxima reunión de alto nivel para el financiamiento del desarrollo constituirá una

oportunidad excepcional para pulsar y medir el interés de la comunidad internacional en contribuir de forma real con este anhelo de paz y seguridad internacionales.

Otro aspecto de gran trascendencia lo constituye la determinación de las causas de los conflictos en donde la elaboración de estrategias generales de cooperación deberá ser fruto de un consenso donde participen los órganos competentes de la Organización y en forma primordial el Estado involucrado, sobre el cual recae la responsabilidad fundamental de afrontarlas y eliminarlas.

En este sentido, concordamos en que el papel de las Naciones Unidas consiste principalmente en apoyar a los gobiernos nacionales y encontrar las soluciones requeridas a estos problemas en el entendido en que la participación de ese Estado y su apoyo son indispensables para la aplicación de una estrategia preventiva eficaz y para la eliminación de los elementos de tensión existentes en su territorio. Esta participación directriz y el requerimiento y consentimiento del país anfitrión para el envío de misiones de prevención constituyen, a su vez, principios básicos fundamentales en el derecho internacional, los cuales nos satisfacen y han sido recogidos en este informe.

El Perú continuará realizando un seguimiento cercano de los resultados de los debates, así como del consenso a surgir sobre la acción preventiva sobre la base del informe del Secretario General y que espera permita establecer una eficiente capacidad internacional en este sentido, con el apoyo importante de las Naciones Unidas. Esta acción, como se señala en el informe, deberá estar fundamentada en los principios del consentimiento, la confianza recíproca, el respeto mutuo y la cooperación.

Sr. Benítez Sáenz (Uruguay): El tema de la prevención de conflictos armados que hoy analiza la Asamblea General ha sido motivo de preocupación para el Uruguay dentro de las Naciones Unidas, desde la creación misma de la Organización. Es por ello que en función del principio de arreglo pacífico de controversias que guía nuestra política exterior hemos participado, dentro del Capítulo VI de la Carta, en varias operaciones de mantenimiento de la paz.

Agradecemos muy especialmente al Secretario General su valioso informe (A/55/985), de fecha 7 de junio pasado, donde plantea una estrategia para que la labor de las Naciones Unidas en esta materia alcance su mayor potencial elaborando una cultura de la

prevención en la cual la acción sustituya a la retórica. Deseamos destacar algunas de las premisas básicas de ese informe que compartimos especialmente, como es el caso de que la responsabilidad fundamental de la prevención de conflictos recae en los respectivos gobiernos nacionales y que se deben abordar las causas profundas de carácter socioeconómico, cultural y ambiental como un objetivo principal de la labor preventiva.

Una vez más la Carta, en este como en otros temas, nos confiere un marco jurídico claro para fundamentar el mandato y poder lograr una acción preventiva. Desde su primer Artículo nos hemos comprometido a “tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz”. Los principales órganos de las Naciones Unidas tienen su quehacer para la prevención de conflictos, pero le adjudicamos a la Asamblea General un rol de particular importancia, respaldado en los Artículos 10, 11 y 14 de la Carta, por tratarse del órgano de máxima representación soberana. Coincidimos con el Secretario General en que debemos ser más activos en el uso de esas facultades.

Coincidimos también con el Secretario General sobre la necesidad de fortalecer la capacidad de acción de la Secretaría en cuanto a asignarles mayor amplitud de acción a las misiones de establecimiento de medidas de fomento de la confianza en áreas de potencial conflicto mediante estrategias de prevención con la participación de organizaciones regionales y el apoyo de sistemas informales que posibiliten la prevención de conflictos. Creemos que la acción de los “grupos de amigos” puede ser fortalecida con la inclusión de representantes de las instituciones de financiamiento internacional, ya que las respuestas económicas suelen frenar, en la mayoría de los casos, la escalada de conflictos que en nuestro tiempo ocurren casi exclusivamente en el mundo en desarrollo.

El Uruguay desea expresar su más ferviente apoyo a los esfuerzos que se están llevando a cabo para prevenir los conflictos. La credibilidad y efectividad de la Organización dependen en buena medida de los éxitos que se logren en la solución pacífica de las controversias que cada vez adquieren características más complejas y de difícil resolución.

Por último, queremos apoyar especialmente la iniciativa de que se establezca un mecanismo consultivo a nivel de las Naciones Unidas que entendemos debería ser a través de esta Asamblea General para fortalecer la coordinación y la interacción entre las Naciones Unidas

y las instituciones de Bretton Woods en materia de prevención de conflictos y consolidación de la paz.

Sr. Ahmad (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente, me alegra mucho, Señor, verle presidir este órgano principal de deliberación de las Naciones Unidas que, evidentemente, según el espíritu genuino de la Declaración del Milenio, trata de hacer valer su autoridad desplazándose en los últimos meses como una persona sin hogar de sala en sala hasta encontrar cobijo finalmente en el Salón del Consejo de Administración Fiduciaria.

Espero que todos los miembros reciban una explicación sobre el motivo por el cual este órgano principal de deliberación de las Naciones Unidas tiene que trasladarse de sala en sala. A veces hay razones de peso. El Salón de la Asamblea General se estaba reparando y renovando. Sin embargo, no tiene sentido que la Asamblea General se vaya de su propio Salón para dejar sitio a cualquier otro acontecimiento, sobre todo esta tarde, que no hay ningún acontecimiento previsto en el Salón de la Asamblea General. De manera que creo que debemos hacer algo, aunque sólo sea en aras de la dignidad de la Asamblea General. Creo que hablo en nombre de todos los Miembros, o que, al menos, me tomo la libertad de representar las aspiraciones de su totalidad al poner este asunto en conocimiento de la Secretaría mediante los buenos oficios del Presidente.

Permítaseme que empiece dándole las gracias al Presidente por convocar esta reunión sobre un tema que es de un interés vital para todos nosotros. Verdaderamente es apropiado que la Asamblea General, que es el órgano más representativo de esta Organización, delibere sobre el informe del Secretario General sobre la prevención de conflictos armados.

Admiramos el esfuerzo y la seriedad con que el Secretario General y su competente equipo han preparado este informe como un primer intento de abordar este tema complejo. En nuestra opinión, el informe del Secretario General es una base muy útil para los debates, tanto por lo que se ha incluido en él como por lo que no se ha incluido. Algunas de las suposiciones y premisas fundamentales del informe parecen tener contradicciones inherentes. Repito este comentario; esta es una declaración que hice antes en una reunión del Consejo de Seguridad.

Por ejemplo, aunque apreciamos el enfoque del informe sobre el papel de los Estados Miembros en la prevención de conflictos armados, no estamos dispuestos a

absolver con una opinión tolerante a las Naciones Unidas mismas de sus propias obligaciones con respecto a la Carta, en lo que se refiere al objetivo fundamental de la promoción y preservación de la paz. Los Estados y la sociedad civil solos no pueden considerarse los responsables principales de la prevención de conflictos, especialmente cuando se trata de conflictos entre Estados. La responsabilidad máxima de negociar y mantener la paz la tiene este órgano internacional, especialmente en los casos en que dos o más Estados Miembros sean partes en una controversia o de un conflicto. Si lo contrario fuera cierto, no se justificaría la existencia de las Naciones Unidas, y, quizás, entonces nos dirigiríamos a Amnistía Internacional o a la Fundación Ted Turner.

Es satisfactorio observar que el informe del Secretario General se refiere a la identificación y examen en una fase temprana de controversias que puedan conducir a conflictos, a fin de prevenir la violencia y el derramamiento de sangre. Sin embargo, me pregunto cómo puede traducirse este objetivo en una realidad. Eso es una pregunta que necesita una respuesta. En realidad, puede ocurrir no dando vueltas a un problema ni evitándolo, sino mostrando la voluntad política para afrontarlo. Aunque sea triste, con mucha frecuencia, la conveniencia política y los intereses egoístas de unos pocos, y no el bien común, imponen el programa de este órgano mundial. Se aprueba resolución tras resolución mientras las controversias empeoran, la sangre se derrama y se pierden muchas vidas.

Ahora me gustaría dar dos ejemplos que son un testimonio vivo de la apatía y la inacción de las Naciones Unidas. Se trata de la cuestión de Palestina y de la cuestión de Cachemira. Ambas tienen su origen en la negación del derecho de los pueblos a la autodeterminación. Ambas han sido causa de guerras y aún siguen siendo puntos álgidos peligrosos, con graves consecuencias la paz regional y mundial. Ambas son un legado de la injusticia política y una manifestación de la represión actual. Decenios de indiferencia y opresión estatal no pueden destruir la inclinación por la libertad y la justicia de los pueblos de Cachemira y Palestina. No obstante, tristemente, sigue su agonía mientras las Naciones Unidas siguen siendo un espectador silencioso.

El informe del Secretario General hace referencia a la importancia de afrontar las causas fundamentales como medio de conseguir la prevención de conflictos. Nos complace esta observación. Verdaderamente es un enfoque realista. Lo que es difícil de comprender es la afirmación de que esas causas fundamentales son

esencialmente económicas, sociales o culturales y son la base de los síntomas políticos de los conflictos. Eso es poco realista; de hecho, es todo lo contrario. Podrían darse muchos otros ejemplos, además de los de Cachemira y Palestina, para probar que factores políticos, no sociales ni económicos, son la base de los conflictos actuales tales como los del Afganistán, los Balcanes, la región del Cáucaso y la región de los Grandes Lagos de África. Las Naciones Unidas debieran excederse en la prudencia, puesto que una evaluación falsa conduce a un precepto equivocado.

La Carta estipula claramente el papel que han de tener las Naciones Unidas y su Secretario General en la aplicación de sus disposiciones y sus propias resoluciones. Aquí quisiera mencionar específicamente las modalidades que se especifican en el Capítulo VI de la Carta para el arreglo pacífico de las controversias con objeto de prevenir los conflictos. No hacerlo por las conveniencias políticas o sobre la base de simples tecnicismos perjudica a la Carta y no puede permitirse. La inacción por parte del Consejo de Seguridad con respecto a sus propias resoluciones, como en el caso de Cachemira, y la selectividad, como en el caso del Afganistán, indican un enfoque partidista responsable de la perpetuación de estos conflictos. La selectividad o la discriminación entre las regiones y situaciones no sólo son imperdonables, sino que son una negación de los mismos principios por los que se creó este órgano mundial.

Nosotros apoyamos la recomendación del informe de que la Asamblea General debiera considerar el uso más activo de sus facultades para prevenir los conflictos armados. También estamos de acuerdo con que el Secretario General debe desempeñar un papel clave en la prevención de conflictos a través de los medios existentes y los mecanismos a su disposición. En mi declaración durante el debate abierto que se celebró sobre este informe en la sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 21 de junio pasado, indiqué ciertos parámetros amplios y concretos que podrían constituir la base de la prevención de conflictos armados. Recomendé toda una lista de medidas y espero que nuestras propuestas sean consideradas cuidadosamente por la Secretaría.

Como miembro de la comunidad internacional, responsable y respetuoso de las leyes, el Pakistán conoce sus obligaciones en la promoción de la paz y la estabilidad en el mundo. En nuestra propia región, el Pakistán está haciendo todo lo posible para prevenir conflictos en el futuro. Incluso en este momento, el Pakistán ha dado un paso audaz en esa dirección, al hacer

nuestro Presidente una visita histórica a la India con el objetivo de promover una paz duradera en Asia meridional.

Necesitamos el apoyo, el aliento y el compromiso activo de la comunidad internacional, particularmente del Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, que hasta ahora han sido difícil de conseguir porque no se han afrontado las causas fundamentales de los conflictos y las tensiones en nuestra región. Tanto la comunidad internacional como nosotros somos responsables de la prevención de conflictos armados y el arreglo pacífico de las controversias. Sólo puede solucionarse mediante una asociación entre las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, desempeñando aquéllas el papel principal.

Srta. Durrant (Jamaica) (*habla en inglés*): En un número alarmante de conflictos en todo el mundo, los civiles se han convertido en las víctimas principales. Las mujeres y los niños, los ancianos y los enfermos han sido atacados y expulsados metódicamente de sus casas. Los niños de forma sistemática han sido tratados brutalmente, reclutados como soldados, mutilados y traumatizados. El genocidio, la depuración étnica y la indiferencia hacia la vida humana y los principios humanos han tomado nuevas proporciones y justificado claramente el creciente consenso internacional de que la prevención de conflictos armados es más rentable desde el punto de vista social, económico y humano que afrontar los conflictos después que han estallado.

Por lo tanto, mi delegación da las gracias al Secretario General por su informe amplio y objetivo, presentado en respuesta a la petición del Consejo de Seguridad en julio de 2000, cuando Jamaica ocupó la presidencia del Consejo. Sus análisis constituyen un marco útil para evaluar el papel del sistema de las Naciones Unidas en la prevención de conflictos armados y son una plataforma importante para la acción futura.

Durante el debate del mes pasado en el Consejo de Seguridad, mi delegación se refirió a esas recomendaciones en el informe dirigido al Consejo de Seguridad en relación con su responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Hoy, nos concentraremos en otras recomendaciones que están dentro de la competencia de la Asamblea General, que tiene que desempeñar un papel importante en el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas en la prevención de conflictos armados y en la creación de una

cultura de la prevención, que han de ser la base de una paz sostenible.

Estamos de acuerdo con el Secretario General en que la creación de esa cultura de la prevención exigirá una utilización más activa de las facultades de la Asamblea General según los Artículos 10, 11 y 14 de la Carta. No hay duda de que la eficacia de la Asamblea General en muchas estrategias tradicionales de prevención de conflictos necesita mejorarse con urgencia. Por lo tanto, nos complace que el Secretario General haya hecho una referencia concreta al papel de la Asamblea General en la promoción de las prácticas para el arreglo pacífico de las controversias. Creemos que la Asamblea no ha utilizado plenamente todos los mecanismos a su disposición y debe tomar medidas urgentes para volver a examinar los mecanismos para el arreglo pacífico de las controversias, inclusive el establecimiento de un grupo de investigación y conciliación y la creación de una comisión de buenos oficios, mediación y conciliación. La aplicación oportuna de la diplomacia preventiva mediante estos mecanismos es fundamental.

En vista del carácter multifacético de los conflictos, estimamos además que la Asamblea General debe concentrar también su atención en el desarme, los derechos humanos y el desarrollo, entre otras cosas. Tal enfoque daría prioridad a las tan profundamente arraigadas causas de conflictos socioeconómicos, culturales, políticos y estructurales, que debemos examinar para que nuestros esfuerzos en la prevención de conflictos se vean coronados por el éxito.

Por lo tanto, mi delegación apoya la opinión del Secretario General de que la amplia gama de responsabilidades de la Asamblea General nos brinda la oportunidad de integrar la prevención de conflictos en distintos temas del programa cuando éstos sean sometidos a nuestra consideración.

Está claro que ningún órgano tendrá siempre la ventaja relativa al afrontar la situación de un conflicto inminente. La Asamblea General, como el Consejo de Seguridad, tiene límites y no puede actuar en todas las circunstancias. A veces, el agente más apropiado puede ser el Secretario General, el Consejo Económico y Social o los organismos conexos del sistema de las Naciones Unidas. La Asamblea General tiene un papel importante que desempeñar en lo que atañe a complementar las acciones iniciadas por otros órganos, incluido el Consejo de Seguridad, particularmente en materia

de prevención estructural, para que, sobre todo, las crisis no surjan, o si surgen, que no se repitan.

En este sentido, Jamaica apoya la recomendación del Secretario General de que la Asamblea General bosque la forma de aumentar su interacción con el Consejo de Seguridad sobre la prevención de conflictos, particularmente en la elaboración de estrategias a largo plazo de prevención de conflictos y consolidación de la paz. Igualmente apoyamos con firmeza la atención prestada por el Secretario General en el informe a la necesidad de colaboración entre todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como con la sociedad civil.

El informe ha destacado acertadamente la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus fondos y programas, así como las instituciones de Bretton Woods, integre una perspectiva de prevención de conflictos en sus operaciones y garantice que una acción de desarrollo y los recursos adecuados estén disponibles para las actividades de prevención de conflictos así como para el proceso de consolidación de la paz en la etapa posterior al conflicto.

También apoyamos el llamamiento del Secretario General a la comunidad internacional donante a fin de que aumente el caudal de asistencia para el desarrollo destinado a los países en desarrollo y, en particular, para que dé seria consideración a las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre Financiación para el Desarrollo.

Igualmente es importante prestarle atención especial a las recomendaciones destinadas a fortalecer la capacidad de la Secretaría para que el Secretario General y los organismos de las Naciones Unidas establezcan y apoyen las medidas de prevención de conflictos. En particular, deseamos señalar a la atención la recomendación 11, que insta a la Asamblea General a dotar al Departamento de Asuntos Políticos, en su calidad de centro de coordinación para la prevención de conflictos, de recursos suficientes para desempeñar sus funciones de prevención de conflictos y consolidación de la paz dentro del sistema de las Naciones Unidas.

También quisiéramos resaltar algunas recomendaciones destinadas a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas de atender las necesidades de los niños, incluidos los adolescentes, en situaciones de posible conflicto, como un aspecto importante de la estrategia a largo plazo de prevención de conflictos; fortalecer la

capacidad de la información pública y de los medios de difusión de hacer caso omiso de los mensajes de odio en situaciones de posible conflicto, y proporcionar más recursos para las actividades de la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, particularmente en la prevención del delito transnacional, el tráfico de drogas y el tráfico ilícito de armas pequeñas.

Es oportuno en la Asamblea General simultáneamente con la Conferencia sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos, que se hable del informe sobre la prevención de conflictos armados. En esa Conferencia, Jamaica subrayó el vínculo claro entre la propagación sin control del uso de armas pequeñas y armas ligeras y la amenaza creciente a la seguridad personal, el buen gobierno, los derechos humanos y la justicia social. Para nosotros está claro que cualquier estrategia preventiva ha de comprender mecanismos eficaces para afrontar la difusión de esas armas, que plantea un reto formidable al desarrollo económico y social de los países en desarrollo y, por extensión, a la paz y la estabilidad.

Si las Naciones Unidas desean mejorar su capacidad preventiva, contribuir eficazmente a una paz sostenible y crear una verdadera cultura de la prevención en la que los Estados busquen la asistencia de la Organización para resolver sus controversias, hay una serie de factores que debemos considerar esenciales en la respuesta de las Naciones Unidas.

En primer lugar, el sistema de las Naciones Unidas debe desplegar todos los esfuerzos necesarios para que desarrollen criterios urgentes, viables y eficaces que gocen del apoyo de la mayoría de los Miembros de la Organización y que respeten los principios y disposiciones de la Carta.

En segundo lugar, los factores políticos, institucionales, sociales y económicos que ocasionan los conflictos deben abordarse en la fase más temprana posible, por medio de procesos de colaboración sin injerencia que se centren en respuestas a corto y largo plazo.

En tercer lugar, debe alentarse a los Estados a que asuman su responsabilidad primordial en la prevención de conflictos armados; como lo ha recalcado el Secretario General, la prevención de conflictos debe ser de propiedad nacional.

En cuarto lugar, el desarrollo, la erradicación de la pobreza y la creación de un ambiente propicio para el logro de una paz sostenible durante la etapa posterior

al conflicto deben recibir la más alta prioridad cuando se contempla la adopción de medidas, habida cuenta de que la reconstrucción y la rehabilitación posterior al conflicto son cruciales para prevenir la reanudación del conflicto armado.

En quinto lugar, la cooperación con una amplia gama de interlocutores en los planos internacional, regional, subregional y de la comunidad garantizará que se adopten mejores estrategias de prevención que respondan a la peculiaridad de la situación en cada Estado.

En su informe sobre las causas del conflicto y la promoción de una paz duradera y un desarrollo sostenible en el África, el Secretario General aborda varias de estas cuestiones. Es imperativo que todas ellas se tengan presentes también cuando se examine el conflicto a nivel mundial, y esperamos con interés los resultados de la labor del Grupo de Trabajo especial de composición ilimitada que está considerando la aplicación de las recomendaciones que contiene el informe.

También esperamos con interés los resultados de los debates celebrados en otros foros sobre prevención de conflictos armados y albergamos la esperanza de que se apliquen cuanto antes las recomendaciones que surjan al respecto en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Aunque estamos aquí debatiendo sobre mecanismos en abstracto, no debemos olvidar que los conflictos armados tienen un rostro humano, a menudo el de un niño cuya protección y bienestar están en peligro y a quien se le niega la oportunidad de llegar a la edad adulta en condiciones de salud, paz y dignidad. Es por este niño que tenemos que responder al reto y hacer de la prevención de conflictos armados lo más importante de la acción de las Naciones Unidas, de conformidad con los propósito y principios de la Carta.

Sr. Maquieira (Chile): Es un honor para la delegación de Chile contribuir al desarrollo de un tema de particular relevancia como es la prevención de conflictos armados, a la luz del informe presentando por el Secretario General, el cual valoramos por su contenido y oportunidad, que constituye una valiosa contribución al desarrollo progresivo de este complicado tema. Seguiremos con atención las conclusiones que arroje en el tiempo su debate en los diferentes órganos de las Naciones Unidas y participaremos activamente en la elaboración de los posibles consensos que se produzcan en torno a esta materia.

Mi país, al igual que la mayoría de la comunidad internacional, observa con preocupación que la ocurrencia de conflictos armados continúa siendo una amenaza real al desarrollo en muchos lugares del mundo, sobre todo en los más pobres. Por ello, creemos, que no existe un propósito más elevado que poner todos nuestros esfuerzos en prevenir estos conflictos. Esta prevención se basa principalmente en el fomento de la seguridad y del desarrollo humano. Velar por la seguridad humana en su sentido más amplio es la misión fundamental de las Naciones Unidas, y uno de los medios más eficaces de cumplir esa misión es a través de una prevención auténtica y duradera.

El informe que nos ha presentado el Secretario General es muy completo y debe ser motivo de análisis muy cuidadoso por parte de los Estados Miembros. En esta intervención queremos resaltar sólo algunos aspectos que nos parecieron de particular interés, dejando para más adelante el resultado de nuestro exhaustivo análisis. Así, compartimos, al igual que lo señala el informe, que la responsabilidad principal de la prevención de conflictos recae principalmente en los gobiernos, sin perjuicio de que también juega un papel relevante en el tema la sociedad civil. Las organizaciones internacionales, regionales o subregionales tiene un papel de apoyo a los esfuerzos nacionales.

Lo anterior sin perjuicio de la diplomacia preventiva que ha desempeñado el Secretario General con resultados concretos en la eliminación o reducción de conflictos. En este sentido, Chile alienta al Secretario General a que continúe desempeñando este rol primordial, conforme a las prerrogativas que le confiere el Artículo 99 de la Carta de Naciones Unidas, como lo ha hecho exitosamente hasta ahora.

Por otra parte, celebramos el anuncio de iniciar la práctica de proporcionar al Consejo de Seguridad informes periódicos de carácter regional o subregional sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y nos parece importante la propuesta de establecer un grupo de trabajo ad hoc para continuar la discusión en materia preventiva. Asimismo, es de esperar que los informes periódicos que va a presentar el Secretario General al Consejo de Seguridad estén también disponibles para los demás miembros, Estados Partes de la Organización. Consideramos de la mayor importancia y necesidad la propuesta de una interacción efectiva entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre la prevención de conflictos. El Secretario General hace algunas propuestas en este sentido que mi

delegación considera interesantes, cuya viabilidad debe ser discutida. En este sentido, recomendamos a la Presidencia otorgar atención prioritaria a las conclusiones que se desprendan de las diferentes intervenciones en esta sala, a fin de explorar los cursos de acción de mayor interés.

Mi país está consciente de que el despliegue de recursos para el establecimiento de la paz es una parte esencial de toda iniciativa, ya sea nacional o internacional, encaminada a prevenir, contener y resolver conflictos. Por ello, recalamos la necesidad de priorizar las gestiones diplomáticas de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 33 de la Carta, por cuanto constituyen, sin duda, la vía más económica, la más fácil y, muchas veces, la más efectiva.

Los mecanismos de alerta temprana desempeñan un papel relevante en la prevención de los conflictos. Sin embargo, sin una acción rápida, esta alerta tiene poca utilidad. Si bien mi país observa que en los últimos años ha mejorado dicha capacidad de las Naciones Unidas, la mayor efectividad de la misma debe ir seguida de una acción rápida y eficaz, tanto se trate de gestiones diplomáticas, como del despliegue de una fuerza de mantenimiento de la paz o de una intervención humanitaria.

Chile coincide en cuanto a que un despliegue preventivo de fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz aporta una presencia tranquilizadora y puede impedir errores de cálculo capaces de provocar un conflicto violento, conceder tiempo para que las discrepancias se resuelvan por conductos políticos, permitir el fortalecimiento de instituciones para la consolidación de la paz, y constituir una medida de fomento de la confianza decisiva. En igual ánimo, apoyamos la inclusión de actividades de consolidación de la paz en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Asimismo, compartimos las recomendaciones del Secretario General en materia de desarme, particularmente en lo que respecta a la necesidad de una mayor transparencia en materia de compra de armas y gastos militares. Nos llama la atención que, al mismo tiempo, el informe no mencione un tema que nos parece importante como es la necesidad de proscribir el armamento nuclear.

El Gobierno de Chile reitera su posición histórica de favorecer los medios pacíficos para la solución de las controversias y reconoce que la Corte Internacional

de Justicia ha desempeñado desde comienzos de su existencia un papel significativo en la solución pacífica de aquéllas. Ello lo ha declarado en reiteradas oportunidades y principalmente cuando concurriera a la adopción de la resolución 2625 (XXV) y a la Declaración de Manila. Nuestro país acompaña la aseveración del Secretario General de que la actividad de esta Corte hoy es mayor de lo que fue nunca y que, ciertamente, ella puede jugar un fuerte rol en la prevención de los conflictos en su calidad de órgano judicial, con facultad, además, para emitir opiniones consultivas, por lo que participa plenamente de lo expresado en su informe respecto a la necesidad de intensificar el papel de la Corte en ese ámbito. Favorecemos la exhortación hecha a los Estados por el Secretario General de que cuando se adopten tratados multilaterales bajo los auspicios de las Naciones Unidas se incluyan cláusulas de sometimiento de controversia a la Corte. Nos parece digna de consideración, además, la recomendación del propio Secretario General de que la Asamblea debiera adoptar medidas destinadas para autorizar al Secretario General y a otros órganos de la Organización para recurrir a la competencia consultiva de la Corte, cosa que hasta el día de hoy no ocurre.

Estamos ciertos que la promoción y la protección de los derechos humanos redundan en beneficio de una mayor prevención de conflictos. Quisiéramos igualmente destacar, una vez más, que el compromiso del Gobierno de Chile con los niños es total y es por ello que compartimos la voluntad expresada en cuanto a que la situación de menores afectados por la guerra debe recibir siempre la máxima prioridad en todas las iniciativas para evitar el estallido y reaparición de conflictos. Asimismo, valoramos y alentamos la participación activa de la mujer en los procesos de paz, por cuanto ésta contribuye decididamente al mantenimiento y fomento de la paz y la seguridad internacionales.

Al concluir, queremos resaltar nuevamente la importancia de los alcances contenidos en el informe que se nos ocupa, los que mi país continuará examinando con detenimiento y espíritu constructivo conforme a su política de apoyo y fomento a la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Entre las numerosas y encomiables iniciativas del Secretario General, Sr. Kofi Annan, sus esfuerzos por redirigir a las Naciones Unidas desde una cultura de reacción a una cultura de prevención es una de las más significativas. la pauta de responder a las crisis en lugar de

prevenir las está muy arraigada, y, por tanto, el cambio hacia una cultura de prevención requerirá tiempo, y lo que aún es más importante, voluntad política. Ha habido avances: la Declaración del Milenio (resolución 55/2) reconocía la necesidad de fomentar la cultura de prevención, y el informe del Secretario General que tenemos ante nosotros en el documento A/55/985 indica que ha surgido un consenso al respecto. Parece, por tanto, que nuestra mentalidad colectiva está cambiando.

Queda bastante claro, no obstante, que los enfoques preventivos continúan aplicándose muy excepcionalmente. Muy poco ha cambiado en la práctica. Hemos visto los fracasos de las Naciones Unidas en Bosnia y Rwanda, sin embargo, me pregunto si podemos garantizar que estos fracasos no volverán a suceder.

El informe del Secretario General indica en el párrafo 160 que la prevención de los conflictos "está en la esencia del mandato de las Naciones Unidas". Es ciertamente de importancia crucial situar la prevención en su lugar exacto de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

La eficacia en función de los costos es uno de los elementos principales de las actividades preventivas. Es evidente para todos que la prevención, sobre todo cuando se inicia en etapas muy tempranas, es menos costosa que las amplias operaciones encaminadas a eliminar el sufrimiento y a la reconstrucción y la reconciliación. Las cifras citadas en el párrafo 2 del informe aportan una dimensión más concreta a esta idea general, y son verdaderamente impresionantes. la financiación siempre será un elemento crucial al elaborar políticas de las Naciones Unidas, y, por tanto, tenemos que ver estas cifras, ya que hablan con gran claridad en favor de los enfoques preventivos. Pero tampoco debemos olvidar que el sufrimiento humano, la destrucción de la trama social y la desestabilización a largo plazo son el precio real del conflicto armado, y que son sobre todo los seres humanos y los niños quienes lo pagan. El informe destaca la dimensión económica de la prevención al dejar bien claro que la pobreza es un factor preponderante que sirve de base al estallido de conflictos armados y al señalar la fuerte conexión entre la prevención de conflictos armados y el desarrollo sostenible. Invertir en la prevención, por tanto, significa también proteger nuestras inversiones previas.

Siendo tan evidentes e innegables las ventajas de la prevención ¿qué nos impide abrazar el concepto no sólo desde el punto de vista teórico sino también desde

el práctico? Una de las barreras psicológicas más importantes parece ser que los logros de la prevención no son a menudo tangibles o visibles. La prevención, si se lleva a cabo de manera eficaz, recibe poca atención del público en general y de los medios de difusión, no crea gloria individual, y, en gran medida, pasa inapercibida. Esa es, de hecho, la idea de la prevención. Su éxito es difícil de medir. No obstante, si observamos la situación actual en la antigua República Yugoslava de Macedonia podremos apreciar, ciertamente, la importancia de las Fuerzas de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas, a cuyo mandato se le puso fin, desafortunadamente, en el momento más inoportuno. también parece difícil reconocer y resolver un problema antes de que se haya manifestado como tal. Y, como dice el informe, los problemas existentes, por lo general, ganan en precedencia a los problemas en potencia. Por tanto, sería ingenuo esperar un cambio rápido y radical hacia la prevención. Es un proceso que conlleva muchos pequeños pasos.

El fomento de la paz después de los conflictos es claramente una esfera en la que las Naciones Unidas debe concentrar sus esfuerzos de prevención. Las sociedades traumatizadas por a veces largos periodos de conflicto armado están particularmente en riesgo, y las Naciones Unidas pueden hacer una contribución importante a la tarea del desarme, la desmovilización y el reintegro, entre otras cosas. El fomento de la paz no es la construcción de la nación y del Estado: el control y la propiedad nacional son de crítica importancia para el fomento de la paz después del conflicto, y estamos completamente de acuerdo con el principio pertinente contenido en el párrafo 169 del informe.

La creciente atención que el Consejo de Seguridad da a este asunto es un acontecimiento muy importante, pero la Secretaría necesita estar mejor equipada para poder cumplir con sus tareas en este sentido. Hemos estado dispuestos, desde hace ya bastante tiempo, a contribuir al establecimiento de una unidad de fomento de la paz en el seno del Departamento de Asuntos Políticos, y esperamos que esta unidad comenzará, cuanto antes mejor, a desempeñar su papel catalítico en la esfera del fomento de la paz.

El fomento de la paz es una tema pertinente con respecto a la mayor participación de la mujer. De nuevo, el Consejo de Seguridad ha dado un paso importante hacia adelante al aprobar la resolución 1325 (2000). Debemos abordar no sólo el impacto diferencial de los conflictos armados en las mujeres sino también, y esto lo

más importante, reconocer la gran importancia del papel que muy a menudo empeñan las mujeres durante e inmediatamente después de los conflictos armados. La plena participación y titularidad de la mujer es esencial, por tanto, para alcanzar los resultados deseados en la etapa posterior al conflicto. También seguimos creyendo que los nombramientos de mujeres como representantes y Enviadas Especiales del Secretario General envía a las poblaciones nacionales un mensaje muy claro, y, en este sentido, puede tener un enorme impacto positivo. Desafortunadamente, estos nombramientos continúan siendo escasos y muy espaciados entre sí.

Prevenir conflictos armados quiere decir, ante todo, atacar sus causas subyacentes. Se ha señalado una y otra vez que el mundo está atravesando por una etapa de conflictos armados internos. A menudo, éstos tienen su raíz en el desafecto de una comunidad en el seno de un Estado o en las tensiones entre dicha comunidad y un gobierno central o, más raramente, en las tensiones entre una comunidad y otra. Consideramos que es de esencial importancia que los Estados desarrollen mecanismos que permitan, por medios pacíficos basados en el diálogo y un conjunto de principios acordados, abordar estas situaciones antes de que se conviertan en conflictos armados. Una aplicación significativa y flexible del derecho de la libre determinación nos parece ofrecer el marco jurídico perfecto para dichos mecanismos. Pero no pueden violar el principio de la integridad territorial. Estamos totalmente de acuerdo con que la aplicación de esos mecanismos, si se lleva a cabo con la ayuda internacional, lejos de socavar la soberanía de los Estados, puede, de hecho, fortalecerla.

Este es el comienzo de un proceso muy largo y complejo. Hace falta voluntad política y también liderazgo político. Por tanto, es de crucial importancia que el Secretario General continúe desempeñando un papel visionario y proactivo, y que se sirva plenamente de la competencia que se le ha otorgado en virtud del Artículo 99 de la Carta. Continuaremos dando nuestro más pleno apoyo a todos sus empeños en este sentido.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Sr. Presidente, le pediría que constara en actas el texto completo del discurso, ya que en aras del tiempo y en reciprocidad con la gentileza de los intérpretes voy a leer una versión reducida.

La historia ha demostrado que no se puede prevenir avanzar en una estrategia realmente efectiva de prevención de conflictos si no se toman medidas para

combatir la pobreza, el subdesarrollo y la desigualdades económicas y sociales; si continua aumentando la brecha entre ricos y pobres; y si no se toman medidas para establecer un orden económico internacional justo, equitativo, y sostenible. En tal sentido, la reanudación de la asistencia oficial para el desarrollo, la solución definitiva al problema de la deuda y precios justos para los productos de exportación de los países del tercer mundo, pueden, entre otras medidas, contribuir a brindarle a la totalidad de la población del Sur nuevas oportunidades de avanzar por las vías del progreso y el desarrollo. En este aspecto, coincidimos plenamente con las apreciaciones del Secretario General, incluida su propuesta de que los fondos que actualmente se dedican a la aplicación de medidas militares podrían destinarse a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible y equitativo, lo que contribuiría a reducir aún más los riesgos de guerras y de sangre.

Esta premisa nos confirma aún más que la Asamblea General, por su composición y facultades, es el órgano que debe desempeñar la función central en la prevención de conflictos. Por ello, estimamos que este debate en la Asamblea no debiera ser un hecho aislado sin el seguimiento adecuado. La Asamblea General debe, por el contrario, abordar la prevención de conflictos de forma sistemática en toda su profundidad y extensión para adoptar decisiones oportunas y fijar mandatos concretos. Apoyamos totalmente, por consiguiente, la recomendación del Secretario General en el sentido de que la Asamblea General debe hacer un uso más eficaz de sus facultades en materia de prevención de conflictos, particularmente en lo que se refiere a los Artículos 10, 11, y 14 de la Carta.

La revitalización de la Asamblea General implica necesariamente que ésta ejerza todas sus facultades para trazar la estrategia de prevención de conflictos de las Naciones Unidas. Esperamos que el proceso iniciado recientemente por el Presidente de la Asamblea General, con el objetivo de revitalizar la labor de este órgano, pueda tener efectos positivos sobre el papel de la Asamblea en este tema. Para lograrlo, se podría adoptar una serie de medidas.

La Asamblea General debería ser también destinataria de los informes periódicos regionales o subregionales sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales que el Secretario General prevé comenzar a presentar al Consejo de Seguridad. Y también debería acoger presentaciones informativas periódicas y detalladas, por parte de la Secretaría, sobre posibles

situaciones de conflicto, tal como sucede con el Consejo de Seguridad. Otra medida podría ser que la Asamblea General también considere el envío de misiones de investigación con apoyo multidisciplinario de expertos a las posibles zonas de conflicto con miras a elaborar estrategias de prevención, así como que valore la posibilidad de establecer de inmediato un mecanismo de seguimiento apropiado para las cuestiones de prevención, abierto a todos los Estados Miembros. Éste podría asumir la forma de un grupo de trabajo que, entre otras cosas, estudie en detalle las recomendaciones del Secretario General y prepare sugerencias concretas sobre qué acciones podrían tomarse.

Todas estas posibles medidas deben tener como base el estricto cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, lo que incluye el pleno respeto de los principios de igualdad soberana, independencia política, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos. Del mismo modo, las estrategias de prevención deben ajustarse a las necesidades de los distintos países y regiones en cuestión, y se requiere que, en todo momento, los gobiernos directamente involucrados brinden su consentimiento y apoyo a las medidas que se propone aplicar.

Coincidimos con el Secretario General en que aumentar la coherencia y la capacidad en materia de prevención de conflictos dentro del sistema de las Naciones Unidas constituye una prioridad. Pero para lograrlo es preciso que la interacción entre los diversos órganos principales de las Naciones Unidas sea clara y efectiva, lo que no es hoy el caso. Por ejemplo, coincidimos con la recomendación del Secretario General de que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social deben desempeñar un papel más activo en la prevención de conflictos. Pero sobre todo se requiere una interacción eficaz entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, interacción que en estos momentos prácticamente no existe, a pesar de que el Consejo, según la Carta, actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas, condición única que puede darle verdadera legitimidad a sus acciones. En este contexto, el informe anual que presenta el Consejo de Seguridad a la Asamblea General está lejos de cumplir siquiera los requerimientos mínimos para propiciar una interacción real, y continúan sin presentarse los informes especiales que dispone la Carta. Esta realidad nos reafirma en la convicción de que la reforma del Consejo de Seguridad no sólo es necesaria sino urgente. Sin la requerida transparencia, y mientras se mantengan

los permanentes dobles raseros a que nos tiene habitados dicho órgano, difícilmente otros podrán ocupar el papel que legítimamente les corresponde en este tema capital, y el Consejo seguirá teniendo un papel hegemónico e intrusivo. Hecho que no ayuda a la necesaria unidad de nuestra organización ni a que ésta cumpla sus verdaderas funciones en la prevención de conflictos.

Basta señalar que el sistemático recurso al Capítulo VII de la Carta niega precisamente uno de los principales instrumentos que la Organización podría tener a su disposición para cumplir el objetivo que hoy nos proponemos, o sea, la utilización de los métodos para la solución pacífica de controversias previsto en el Capítulo VI de la propia Carta.

Adicionalmente, apoyamos la propuesta del Secretario General de que el Consejo Económico y Social dedique una serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo anual a abordar las causas profundas de los conflictos y el papel del desarrollo en el fomento de la prevención de conflictos a largo plazo. Pero ello debiera servir como punto de partida para que pueda ejercer sus funciones de coordinación en el área del desarrollo sin contraponerlas al papel rector de la

Asamblea General en materia de prevención de conflictos.

Es necesario recordar también que no existe una interpretación de consenso acerca de las relaciones entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad. Creemos también que es preciso examinar con la debida reserva los párrafos y recomendaciones relativos al desarme contenidos en el informe presentado por el Secretario General. En igual sentido, la propuesta de que se financien las medidas de prevención con cargo al presupuesto ordinario de la Organización requiere ser cuidadosamente examinada por la Asamblea General. Para ello habría que tener primeramente una idea clara de las medidas de prevención concretas de que se trata.

Éstas son sólo algunas ideas preliminares. Estimo que sería sumamente productivo que aquellos criterios y medidas que aquí se propongan se compilen por la Secretaría y sirvan de base para una próxima discusión sobre el tema en esta Asamblea General, así como que se pongan a disposición de los demás órganos principales a fin de que se tomen en consideración a la hora de que realicen sus propios análisis sobre el tema.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.